



ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a Viernes 13 de Diciembre de 2019, siendo las 15:30 hrs., en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, con la presencia del Secretario Municipal don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA

SR. OSCAR ALBORNOZ T. L.
SR. ALEJANDRO BIZAMA T.
SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. PEDRO DURÁN S.
SR. MARCELO LEÓN A.
SR. ROBERTO NEIRA A.
SR. JAIME SALINAS M.
SR. JOSÉ LUIS VELASCO G.

AUSENTES

SRA. CONSTANZA SAFFIRIO
SR. ESTEBAN BARRIGA R.

T A B L A

- 1.- ALCANCE TRAMITACION NUEVA PLANTA MUNICIPAL
- 2.- PRESUPUESTO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN 2020

1.- ALCANCE TRAMITACION NUEVA PLANTA MUNICIPAL

A solicitud de la Administración, se solicita aprobar las Modificaciones al Reglamento N° 8 de fecha 30 de Septiembre de 2019, que fija la Planta del Personal Municipal de Temuco, como se indica:

1.- Eliminar el considerando N° 5, que hace referencia a eventuales ascensos.

5.- Que, es necesario crear dentro de las posibilidades presupuestarias y financieras, nuevos cargos para permitir algunos ascensos de funcionarios y de esta forma en parte descongestionar, algunos niveles de la planta municipal, tales como la creación de tres grados 8°, dos grados 9°, 2 grados 10°, dos grados 11°, en la planta profesional; un grado 8°, un grado 9°, un grado 10, en la planta de jefaturas; un grado 9°, un grado 10°, un grado 11°, un grado 12°, seis en grado 17° en la planta de técnicos.

2.- En el art. 5 eliminar la frase “en la especialidad que el municipio lo requiera”

Artículo 5°: Créanse los siguientes cargos, en las plantas directivos, profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares con los grados, que se indican, dentro del rango del 75% de

personal profesional y técnico, de acuerdo con el N°4 del artículo 49 bis de la ley N° 20.922.



Dejase establecido que los cargos técnicos creados, deberán cumplir con los requisitos de poseer título técnico de nivel medio o título técnico de nivel superior, en la especialidad que el municipio requiera:

3.- En requisitos específicos, cambiar referencias de “profesional universitario” a otro como “título profesional” o “profesional” a secas.

4.- En requisitos específicos del director de control, cambiar referencia de “profesional universitario” a otros como, por ejemplo, “título profesional” o “profesional” a secas, y agregarle que el título debe ser “afín” con las funciones del cargo.

Planta	Cargo	Grado	Cargos	Requisitos específicos
Directivos	Director de Control	4	1	Título profesional Contador público y auditor o Ingeniero comercial o Abogado

5.- Se solicita incorporar un punto final al reglamento que establece:

art. al final “A contar de la fecha de vigencia del presente reglamento, queda sin efecto la planta del personal de la municipalidad de Temuco, aprobado por DFL 290 -19321 del 27 de septiembre de 1994 y sus modificaciones posteriores.

Se deja constancia que, de 10 Concejales, concurren 8, quienes votaron formalmente estas modificaciones por unanimidad.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad de los presentes.

2.- PRESUPUESTO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN 2020

COMISION FINANZAS

ANALISIS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

De acuerdo a lo establecido en el Art. 82, letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante Ord. N° 1.744 de 30.09.2019 y en la Sesión del 01.10.2019, se procede a la entrega formal de la Propuesta de Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.



Se entrega ejemplar impreso del documento, además de un pendrive que contiene archivos digitales correspondientes al Plan Comuna de Desarrollo, Plan Comunal de Seguridad Pública, anexos informativos del Presupuesto Municipal, políticas de Recursos Humanos, Plan Anual de Capacitación, Programa Anual y Líneas de Acción, PMG, Plan de Cultura vigente, PADEM y Orientaciones Globales, para que el Concejo Municipal se pronuncie sobre estas materias antes del 15 de Diciembre.

Es útil señalar que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC, en sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2019, tomó debido conocimiento del Presupuesto 2020.

Los Sres. Concejales acordaron realizar el estudio de estos instrumentos de planificación los días 9, 10 y 11 de diciembre 2019, en dependencias del Estadio Municipal.

La exposición fue realizada por don Carlos Millar, quien hace la exposición general, sin perjuicio de la participación de funcionarios que en cada caso se indica.

Participaron, además, en las reuniones el equipo técnico municipal integrado por el Director de Control, don Octavio Concha; el Director de Planificación (S) don Sergio Sepúlveda; el Jefe de Contabilidad, don Osvaldo Jara, la funcionaria de Depto. de Adm. y Finanzas, doña Viviana Fuller y de Administración don Francisco Solis.

Las reuniones de trabajo se desarrollaron como sigue:

- LUNES 09 DE DICIEMBRE – 09:00 HRS.

Asistieron los Concejales: Sres. Oscar Albornoz, Esteban Barriga, Roberto Neira, Jaime Salinas y Pedro Duran que la preside en calidad de Subrogante.

Se integró durante el transcurso de la mañana el Concejal Sr. Jose Luis Velasco y en la Jornada de la tarde la Concejala Sra. Solange Carmine. Los Concejales Sr. Marcelo León y Sra. Constanza Safirio, se integraron los días Martes y Miércoles respectivamente.

El Concejal Sr. Alejandro Bizama no participó de este análisis, por encontrarse fuera de la Comuna por razones laborales.

1.- El primer tema abordado fue la Propuesta del Plan de Desarrollo Comunal-PLADECO.

Participa el equipo técnico de la Consultora IDER de la Universidad de La Frontera, Sras. Fabiola Ramos, y Carolina Lopez y el Sr. Osvaldo Curaqueo, quien hace la exposición, que se sintetiza como sigue:



Se entregan antecedentes sobre las 4 etapas y fases sobre la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, con los diagnósticos, las definiciones de imagen objetivos, lineamientos, etc., Plan de Acciones, monitoreo y seguimiento, los Talleres de Trabajo y la participación ciudadana, ya sea en encuentros informativos, encuestas, para conseguir las prioridades que la ciudadanía requiere, destacando el mejoramiento de calles, basura, áreas verdes, seguridad ciudadana, delincuencia, iluminación de espacios y la contaminación ambiental.

En síntesis, la estructura del Pladeco está sustentado en 5 ámbitos, con sus correspondientes lineamientos, cuyo detalle es el siguiente:

I. ÁMBITO DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

1. SALUD

Lineamiento 1.1.1: Fortalecer la capacidad de resolución, en materia de salud primaria y avanzar en materia de normalización de infraestructura y acreditación de establecimientos

Lineamiento 1.1.2: Socialización de las prestaciones de los servicios de salud municipal y fortalecimiento del rol comunitario en prevención y promoción.

2. EDUCACIÓN

Lineamiento 1.2.1: Formación integral en todos los niveles de educación, con óptimo desempeño y mejora continua de las competencias profesionales docentes y experiencias de aprendizaje de los estudiantes.

Lineamiento 1.2.2: Promoción de un sistema de educación pública, que considera y valora las particularidades identitarias de la comuna.

3. DEPORTES

Lineamiento 1.3.1: Posicionamiento de la imagen ciudad deportiva en la comuna, a través de una planificación integral, que incorpore diversificación de actividades, desarrollo de eventos masivos, promoción de la vida sana y fortalecimiento de las asociaciones deportivas

Lineamiento 1.3.2: Mejora continua de infraestructura y habilitación de espacios para el deporte y actividades deportivas.

Lineamiento 1.3.3: Fomento de cultura deportiva y vida sana, promoviendo actividades inclusivas y de integración



4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lineamiento 1.4.1: Fortalecer el capital social de las organizaciones comunitarias, a través de las organizaciones comunitarias, a través del fortalecimiento del modelo de participación ciudadana, con enfoque territorial y las características propias e intereses de la asociación de los vecinos, para el mejoramiento de la calidad de vida de sus barrios.

5. DESARROLLO CULTURAL

Lineamiento 1.5.1: Fortalecimiento de la cultura reconociendo aspectos identitarios y patrimoniales del territorio.

Lineamiento 1.5.2: Mejora continua de la infraestructura y espacio para actividades artístico-culturales.

6. INCLUSIÓN

Lineamiento 1.6.1: Fortalecimiento de la institucionalidad comunal en materia de inclusión.

7. SEGURIDAD CIUDADANA

Lineamiento 1.7.1: Prevención de factores de riesgos delictuales impulsando la sensación de seguridad en la comuna a través del fortalecimiento de factores protectores y la atención de delitos e incivildades

Lineamiento 1.7.2: Promoción del rol comunitario en la prevención de factores de riesgo

8. SOCIAL

Lineamiento 1.8.1: Contribución continua a la disminución de vulnerabilidad socioeconómica de la comuna

Lineamiento 1.8.2: Promover y ejecutar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores autovalentes y/o en riesgo de dependencia, organizados y no organizados, residentes en la comuna de Temuco



II. ÁMBITO ECONÓMICO PRODUCTIVO

1. TURISMO

Lineamiento 2.1.1: Diversificación y fortalecimiento de la oferta turística en cantidad y calidad para el destino Temuco.

Lineamiento 2.1.2: Fortalecimiento del capital humano, para el desarrollo turístico de la comuna de Temuco.

Lineamiento 2.1.3 Desarrollo de la cartera de experiencias imperdibles del destino Temuco

Lineamiento 2.1.4: Desarrollo de una imagen turística comunal, que permita potenciar “experiencias imperdibles” y un relato asociado a la cultura y el patrimonio.

Lineamiento 2.1.5: Promoción y difusión turística, dirigido al turismo receptivo e interno del destino Temuco.

Lineamiento 2.1.6: Tecnología al servicio del turismo del destino Temuco

2. FOMENTO PRODUCTIVO Y ASOCIATIVIDAD

Lineamiento 2.2.1: Fortalecer la Producción agropecuaria local, los espacios de comercialización, las redes de cooperación y la sustentabilidad agroambiental en la comuna

3. EMPRENDIMIENTO

Lineamiento 2.3.1: Impulso del emprendimiento y la innovación, la formalización de empresas y la articulación institucional de apoyo para pequeñas y medianas empresas

4. COMERCIALIZACIÓN

Lineamiento 2.4.1: Normalizar el comercio mediante la fiscalización del comercio informal, la mayor cobertura de espacios para el comercio formal y el fortalecimiento de ordenanzas vinculadas al comercio establecido



III. ÁMBITO TERRITORIAL

1. DESARROLLO URBANO

Lineamiento 3.1.1: Contribuir a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Temuco, gestionando, mejorando, y manteniendo adecuadamente espacios públicos y áreas verdes.

2. DESARROLLO RURAL

Lineamiento 3.2.1: Mejorar la calidad de vida en el sector rural, potenciando principalmente el acceso a servicios básicos y la conectividad

3. MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL

Lineamiento 3.3.1: Desplazamiento urbano de calidad, a través de la mejora continua de la accesibilidad universal, infraestructura, seguridad y cultura vial en sistema urbano, Temuco - Labranza

4. REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Lineamiento 3.4.1: Fortalecimiento de acciones preventivas en materia de reducción de riesgos desastres

IV. ÁMBITO AMBIENTAL

1. CALIDAD DEL AIRE

Lineamiento 4.1.1: Promover un desarrollo bajo en emisiones, para mejorar la calidad del aire en la comuna

2. PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Lineamiento 4.2.1: Fomentar la conservación de recursos naturales en la comuna

3. GESTIÓN DE RESIDUOS

Lineamiento 4.3.1: Fortalecer la gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, el manejo y prevención de microbasurales, la aplicación de tecnologías y el fomento de una cultura y normativa orientado a la sustentabilidad ambiental y el reciclaje.



4. CONSERVACION DE ECOSISTEMAS LOCALES

Lineamiento 4.4.1: Conservación y protección de ecosistemas locales

5. EFICIENCIA ENERGÉTICA

Lineamiento 4.5.1: Promover un desarrollo bajo en emisiones, para mejorar la calidad del aire en la comuna

6. TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Lineamiento 4.6.1: Implementar Ley de Tenencia Responsable de Mascotas, orientadas al control de población canina y felina, a través de la implementación de programas de esterilización, la educación para tenencia responsable y la fiscalización para el cumplimiento de la normativa

Los principales comentarios del PLADECO son:

- Concejal Sr. ALBORNOZ estima necesario conocer oportunamente cual será el Plan de Trabajo de la OMIL para el 2020, principalmente con respecto a la Inclusión Laboral.
- Plantea además la conveniencia de estudiar la posibilidad de creación de una Corporación en el tema de Univerciudad, dado el alto número de estudiantes Universitarios, así también una Corporación de Desarrollo Económico para abordar los temas del Comercio, ambas materias muy importantes en esta Comuna.
- Respecto del PLADECO anterior reitera la conveniencia de una Auditoria, para verificar el cumplimiento de Objetivos y Metas fijadas.

- En la línea de Fondos Concursables sugiere que la Administración entregue en detalle Minuta Informativa respecto de los distintos Fondos, sus montos y fechas, para que los Concejales puedan disponer de esos antecedentes y orientan a los vecinos.
- El Concejal Sr. NEIRA estima que, en el ámbito productivo, la Dirección de Obras debe ser un acelerador de Emprendedores y no un ente entrabador de negocios, para lo cual debe simplificar las observaciones y exigencias que hace a los proyectos para evitar en muchos casos el quiebre de las Empresas por desmotivación.



- El Concejal Sr. ALBORNOZ estima que no solo la DOM debe readecuarse, sino la Unidad de Negocios y de Rentas Municipales deben coordinarse para agilizar los procesos de Emprendimiento y efectuar seguimiento y asesorías a los Emprendedores.
- El Concejal Sr. BARRIGA comparte estas apreciaciones ya que el estallido Social exigirá modificar la gestión y simplificar los trámites.
- El Concejal Sr. NEIRA sugiere que, en la Comisión Vivienda, el Director de Obras y Encargados de Unidades que tienen que ver con el emprendimiento, presenten un Plan de Mejoramiento a la Gestión en esa línea.
- Finalmente, el Sr. Millar destaca la elaboración de este instrumento de Gestión, que se expuso, que contemplo un alto de índice de Participación Ciudadana y que fue entregado oportunamente, a los Sres. Concejales junto a la Propuesta de Presupuesto Municipal 2020.

2.- EL SEGUNDO TEMA ABORDADO FUE EL PRESUPUESTO DE SALUD MUNICIPAL 2020 que expuso su Director don Carlos Vallette, acompañado de su equipo técnico, doñas Verónica Sáez, Nicole Barriga y don Carlos Ferrada.

El Presupuesto del Área de Salud Municipal para el 2020 no considera los recursos de los Convenios que se analizarán en su oportunidad. Se plantea la factibilidad de una reunión en Comisión posterior a esta, para dar a conocer en detalle el actual Sistema de Salud, Público y Privado, sus ventajas y desventajas, como las alternativas de libre elección, para tener un conocimiento global de esta área.

El Director del Depto. de Salud, don Carlos Vallette, entrega los siguientes antecedentes sobre la propuesta de su Presupuesto 2020.

El financiamiento del Departamento de Salud depende mayoritariamente de los aportes de la **Ley N° 19.378**, en estricta relación con el número de beneficiarios inscritos en los establecimientos de la Comuna de Temuco, que para el año 2020, se considera un estimado de **196.179**, posibles inscritos validados, del cual aumento a **197.493 inscritos validados por Fonasa**. El valor Percápita para el 2020 se ha estimado en un valor de **\$6.878.- por usuario inscrito**.

Respecto del valor adicional al percápita considerado por adulto mayor, se ha estimado en base a un número de **22.340 adultos mayores inscritos**, con un valor percápita **AM de \$ 702.-**



El monto total anual estimado por este concepto alcanza a **M\$ 16.388.446**. El ingreso percápita representa un **76.5%** del presupuesto total del Área Salud para el año 2020.

Se considera además la existencia de Aportes Ministeriales complementarios por un monto anual de **M\$ 2.778.711.-**, destinados a financiar diversos compromisos de carácter legal tales como asignaciones de Ley (de desempeño colectivo por cumplimiento de metas sanitarias, de desempeño en condiciones difíciles, bonificaciones de Ley y asignación por competencias profesionales de médicos especialistas, entre otras, que representan un **12,9%** del presupuesto total estimado para el año 2020.

Respecto de las transferencias municipales para el año 2020, se considera un monto anual de **M\$ 285.000.-**, que representa un **1,3%** del total de ingresos estimados para el año 2020, destinados a financiar estrategias de salud de gestión local, que complementan las acciones de atención primaria comunal y que por su naturaleza de carácter local no se financian con aporte percápita, tales como: **Clínica móvil Médico – Dental, Clínica dento-oftalmológica, traslado de pacientes dializados, programa Temuco me encanta**, y otras acciones de apoyo en salud por eventos municipales de masiva convocatoria tales como actividades deportivas, sociales, culturales, entre otras.

Los ingresos por concepto de venta de productos farmacéuticos en la Farmacia Municipal se estiman en **M\$ 632.000.-** desglosados en las cuentas contables en base al valor neto por venta de servicios (ítem 07.02.002) y otros ingresos (08.99.999), por concepto de impuesto IVA, valores que se destinan íntegramente al financiamiento de los costos de operación de este establecimiento.

Por concepto de recuperación y reembolsos de licencias médicas se considera un monto anual de **M\$ 806.000.-**, que representa un **3,7%** del total de ingresos estimados para el año 2020.

El monto total para el año 2020 se estima en M\$ 21.413.563.-

GASTOS AÑO 2020

GASTOS EN PERSONAL:

El presupuesto del año 2020 contempla un gasto en personal de **M\$ 16.920.139.-** monto que **representa un 79%** del presupuesto anual, destinado a cubrir tanto la dotación de horas fijadas para contratar durante el año 2020, remuneraciones, suplencias y reemplazos, turnos y trabajos extraordinarios por aplicación de metas sanitarias ministeriales y contratos a honorarios.



Este monto considera un **3,5% de reajuste anual** y todas las asignaciones de carácter legal establecidas para el sector público y de salud municipal, que son reguladas por la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y leyes que la complementan.

El monto anual destinado para el financiamiento del personal de planta es de **M\$ 10.629.372.-** que representa un **49.6%** del presupuesto total de gastos.

- Personal a contrata: El monto total destinado para este ítem es de **M\$ 5.369.920**, que representa un **25%** del presupuesto total de gastos.

- Servicios a Honorarios, Suplencias y Reemplazos

Se considera un monto anual de **M\$ 920.847**, que representa un **5.6%** del presupuesto total de gastos.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:

El presupuesto del año 2020 contempla un gasto en Bienes y Servicios de Consumo de **M\$ 4.253.249.-** que representa un **19.8%** del presupuesto anual, destinado a cubrir los requerimientos de la gestión interna. En este rubro se incorporan los gastos de **medicamentos e insumos médicos y quirúrgicos**, los cuales se estiman en **M\$ 2.788.918.-** que representan un **49,8%** del presupuesto del subtítulo 22.

TRANSFERENCIA CORRIENTES:

Se considera además un monto anual de **M\$ 55.000.-** destinados a transferencias corrientes al sector privado, para adquisición y entrega de elementos tales como lentes ópticos.

ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS

El presupuesto del año 2020 contempla un monto anual de **M\$ 185.175.-** que representa un **0,8%** del presupuesto anual, destinado principalmente a cubrir tanto la reposición de equipamiento clínico, mobiliario y equipamiento computacional.

El Presupuesto de Gastos alcanza a M\$ 21.413.563.-

Las principales observaciones de esta área:

- El Concejal Sr. ALBORNOZ solicita la nómina de los Convenios, el número de personas y las remuneraciones involucradas.
- Plantea también se considere en la Planta de Salud dos profesionales Auditores para mejorar los niveles de Control y Fiscalización Interna como de apoyo al Equipo Administrativo.



- El Concejal Sr. BARRIGA sugiere el seguimiento a los casos de interconsultas, donde las personas muchas veces aparecen como “Operados” y de hecho no han sido intervenidos, de manera que el Depto. de Salud, pueda chequear el resultado de Atención a los Usuarios.
- El Concejal Sr. NEIRA reitera conocer los gastos que se presentaron a Araucanía Sur respecto a los Convenios y Deudas de M\$ 509.000.-, para transparencia y claridad sobre esa situación, dado que el Concejo aprobó el PASAM de buena fé y debe certificarse la regularización de ese tema.

Concluido estos dos puntos que estaban pendientes, se procede a analizar la **PROPUESTA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.**

El Sr. Millar hace una introducción al tema, como se indica:

De acuerdo al art. 6° de la Ley N° 18.695, los Instrumentos de Planificación Municipal de Aprobación del Concejo Municipal, son los siguientes:

- A.- EL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS**
- B.- PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA**
- C.- EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ANUAL**
- D.- LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS**
- E.- EL PLAN REGULADOR COMUNAL**

1.- Las orientaciones Globales del Municipio, según el Art. 5, 65 y 82 Ley N° 18.695, incluirá:

1.1.- El Plan Comunal de Desarrollo.

- 1.2.- Las políticas de Servicios Municipales.
- 1.3.- Las Políticas y Proyectos de Inversión.

2.- El Programa Anual incluirá:

- 2.1.- Políticas de Recursos Humanos
- 2.2.- Plan Anual de Capacitación
- 2.3.- Programa de Mejoramiento a la Gestión
- 2.4.- Metas
- 2.5.- Líneas de Acción
- 2.6.- PADEM

3.- El Presupuesto Municipal, debe contener:

- 3.1 Presupuesto Municipal
- 3.2 Presupuesto Educación
- 3.3 Presupuesto Salud
- 3.4 Presupuesto Cementerio



PRESUPUESTO MUNICIPAL

La composición del Presupuesto Consolidado 2020, que alcanza a la suma de **M\$ 118.512.343.-**, iniciándose seguidamente la exposición con el análisis de los presupuestos que se indican:

I.- Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto Municipal de **Ingresos para el año 2020 es de M\$ 56.872.225.-**

Las cuentas más relevantes del Presupuesto de Ingresos y sus montos son:

- FONDO COMUN MUNICIPAL	M\$ 19.590.011.-
- IMPUESTO TERRITORIAL	M\$ 7.834.518.-
- PERMISOS DE CIRCULACION	M\$ 7.860.280.-
- PATENTES MUNICIPALES	M\$ 5.319.405.-
- CASINOS DE JUEGOS	M\$ 1.946.299.-
- MULTAS Y SANCIONES	M\$ 2.216.286.-
- DERECHOS DE ASEO	M\$ 2.894.650.-
- DERECHOS DE CONSTRUCCION	M\$ 1.446.803.-
- TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	M\$ 1.012.797.-
- TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	M\$ 791.551.-
- PROPAGANDA	M\$ 661.827.-
- PARQUIMETROS Y BAÑOS	M\$ 350.120.-
- LICENCIAS DE CONDUCIR	M\$ 503.000.-
- SALDO FINAL DE CAJA	M\$ 1.500.000.-

Los principales comentarios en el Presupuesto de Ingresos son:

- El Concejal Sr. BARRIGA plantea la necesidad de preparar y estudiar Planes de Contingencia y Estrategias para que los

Usuarios no bajen sus pagos de Patentes y Derechos Municipales, para mantener el Presupuesto de Ingresos, como facilidades, en pago de Patentes, Permisos de Circulación, Derechos de Construcción.

- El Concejal Sr. VELASCO estima que, dada la situación Social vigente, se deben estudiar medidas más drásticas para prevenir que los ingresos no bajen porque la situación podría volverse difícil para el Municipio.
- Respecto a medidas para agilizar los trámites de las Patentes de Alcoholes, la Encargada de Rentas y Patentes sugiere que las solicitudes que se envían al Concejo para su resolución, no sea necesario que se adjunte el Informe de la Junta de Vecinos si no hay una respuesta dentro de los 15 días, como lo indica la Ordenanza, porque ello atrasa el trámite y los inversionistas se desmotivan de continuar con el trámite en este Municipio.



- Además, dicha información no es vinculante y solo es un antecedente para resolver. Existe consenso que esta medida puede ayudar a agilizar en parte este proceso.

Lunes 09 a contar de las 14:40 hrs. continúa el análisis del Presupuesto de Ingresos, que preside la Sra. Solange Carmine.

- El Concejal Sr. VELASCO respecto a los Ingresos por concepto de Multas y Sanciones, solicita se haga llegar posteriormente información de los Juzgados de Policía Local respecto de la cantidad de infracciones que llegan por causas y cursadas.
- Respecto al ingreso por concepto de venta de activos no financieros, que corresponde a la propiedad de calle Thiers, sugiere que dichos recursos sean destinados a la compra de un inmueble para Sede Social del sector.

Respecto de los ingresos de Casino de Juego se entrega un detalle del destino de los recursos.

1.- 12 Cuotas de Mejoramiento de alumbrado público (121-133 de 136)	M\$
463.303.-	
2.- 12 Cuotas de Mejoramiento de Sistema de Ciclo Vía (119-131 de 144)	M\$
63.428.-	
3.- 12 Cuotas de Arriendo del Sistema de cámaras de tele vigilancia (56 cámaras)	M\$ 364.087.-
4.- Señales de Tránsito, instalación y mantención	M\$ 330.500.-
5.- Sin Asignar	<u>M\$ 724.971.-</u>
TOTAL	M\$1.946.299.-

II.- PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos del área Municipal asciende a **M\$ 56.872.225.-** y se distribuye en 6 Áreas de Gestión:

1.- Área Gestión Interna	M\$ 26.247.063.-
2.- Área Servicios Comunitarios	M\$ 20.724.333.-
3.- Área Actividades Municipales	M\$ 585.400.-
4.- Área Programas Sociales	M\$ 5.953.629.-
5.- Área Programas Recreacionales	M\$ 2.173.065.-
6.- Área Programas Culturales	M\$ 1.188.735.-

- AREA GESTION INTERNA

Gestión Interna contempla las siguientes áreas:

- Gestión en Personal	M\$ 14.760.188.-
- Gestión Administrativa	M\$ 6.076.699.-
- Gestión de Capacitación	M\$ 241.700.-
- Gestión de Inversión	M\$ 1.473.818.-
- Gestión de Edificios	M\$ 1.347.873.-
- Gestión de Informática	M\$ 1.324.330.-
- Relaciones Públicas y Protocolo	M\$ 289.500.-



- Gestión de Vehículos	M\$ 470.905.-
- Gestión de Tránsito	M\$ 161.050.-
- Inversión Interna	M\$ 101.000.-

El Gasto Desglosado en Gestión en Personal para el 2020 es el siguiente:

- PLANTA	M\$ 9.961.882.-
- CONTRATA	M\$ 3.648.192.-
- HONORARIOS	M\$ 796.000.-
- CODIGO DEL TRABAJO	M\$ 139.510.-
- SUPLENCIAS Y PRACTICAS	M\$ 40.000.-
- CONCEJO MUNICIPAL	M\$ 174.604.-

- El Concejal Sr. BARRIGA estima que en el área de Honorarios se debiera dar una vuelta más a la remuneración del Asistente, en Gabinete, respecto de la remuneración del Diseñador Gráfico, sin bajar el primero, pero el segundo debiera ser más alto dado sus estudios y nivel profesional de la función.
- Además, sugiere se reconsidere los requerimientos planteados en Enero del 2019 y Reglamento de Sala para la constitución de más Comisiones de Trabajo.
- El Concejal Sr. NEIRA estima que la Administración debe considerar los requerimientos para un mejor trabajo administrativo que ha planteado el Concejo pero al parecer no

hay intención de una mejor labor conjunta. Ejemplo: solo se cuenta con 6 estacionamientos, los que generalmente están ocupados, bastando solo una orden para ordenar ese espacio, que es un ejemplo domestico de falta de colaboración.

- Respecto del servicio de transporte sugiere que se modifique el contrato del vehículo asignado con un horario entre las 10:00 y 20:00 hrs., que es donde más se ocupa con las visitas a las Organizaciones Sociales.
- El Concejal Sr. DURAN reconoce también que hay pequeños detalles que la Administración puede resolver, como lo señalado, citando también la falta de un Estafeta, para un trabajo más mancomunado y tener un buen ambiente de trabajo, entre la Administración y Concejo.
- La Concejal Sra. CARMINE estima que el año 2020 es un año de Campaña Electoral y muy delicado por lo que hay que ser cuidadoso con los requerimientos.



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL (PMG) 2020

En el análisis de la Gestión de Personal se expone también el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, que contempla Metas para el 2020.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTION - INSTITUCIONAL

1	<p><u>LOGRAR LA EXCELENCIA EN LA ATENCION DE USUARIOS</u> Medir la satisfacción de usuarios internos y externos respecto a la prestación de los servicios municipales, mediante encuestas a aplicar. La actividad debe ser informada en julio de 2020. META: Lograr un porcentaje mayor a 75% de satisfacción de usuarios</p>
2	<p><u>PROPUESTA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y DE GASTOS</u> Formular una planificación presupuestaria de ingresos y gastos consecuente con la gestión municipal, por cada departamento municipal. La actividad debe ser informada en agosto de 2020. META: Incorporar a lo menos un 85% de los 192 programas de ingresos y gastos.</p>
3	<p><u>CUMPLIR METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)</u> Fomentar los procesos de desarrollo de la comuna a través del cumplimiento de los lineamientos, objetivos, acciones y metas establecidas en el PLADECO. La actividad debe ser informada en noviembre de 2020 META: a.- Informar a lo menos el 85% de las 14 direcciones municipales. b.- Pagar a lo menos un 75% de las facturas dentro de los 30 días.</p>

4	<p><u>HACER USO EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS MUNICIPALES ASIGNADOS</u> Hacer uso eficaz y eficiente de los recursos municipales asignados en el presupuesto municipal, para el año 2020. Lo anterior considerando ingresos devengados y gastos obligados, en relación al presupuesto inicial. La actividad debe ser informada en octubre de 2020 META: Lograr a lo menos un 70% de ejecución presupuestaria al tercer trimestre, de ingresos y/o gastos, cumple con un 100% de la meta. Con un valor inferior su cálculo será proporcional gastos. En el evento, de que corresponda a una propuesta publica y no se presente interesados, se entenderá la meta cumplida, cuando se realice por segunda vez el llamado.</p>
5	<p><u>PROPUESTA DE INCIATIVAS O CREATIVIDAD, PARA LA MEJORA CONTINUA</u> Promover la mejora continua, de los distintos procesos municipales. La actividad debe ser informada en julio de 2020. META: La presentación de la propuesta, de innovación, será por dirección. Su cumplimiento será equivalente a una 100%.</p>

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTION - COLECTIVAS

1	<p><u>RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS DESTACADOS</u> Motivar al personal, a través del reconocimiento de aquellos funcionarios de su unidad, que se destacan por su elevada vocación de servicio público y valores humanos.</p> <p>La actividad debe ser informada en agosto de 2020.</p> <p>META: La participación de los funcionarios en la votación por departamento deberá ser mayor o igual al 80% del total de funcionarios, para lograr el 100% de cumplimiento de esta meta. Con un valor inferior el cálculo será proporcional.</p>
2	<p><u>ACTUALIZAR BASE DE DATOS DE VARIABLES E INDICADORES DE GESTION EN EL SISTEMA ESTADISTICO MUNICIPAL</u> Gestionar información estadística para la toma decisiones en todos los niveles jerárquicos de la institución municipal.</p> <p>La actividad debe ser informada en octubre de 2020, con información a septiembre de 2020.</p> <p>META: a.- Actualizar el 100% de las variables e indicadores contenidos en el SISTEMA ESTADISTICO, realizando los respectivos comentarios u observaciones respecto de las tendencias de los datos, del periodo 2019.</p> <p>b.-Hacer análisis de la información estadística.</p> <p>Los indicadores a informar serán definidos por la unidad de Estadísticas del departamento de Contabilidad.</p> <p>La entrega parcial de la información será evaluada en forma proporcional.</p>

POLITICA DE RECURSOS HUMANOS:

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTION - COLECTIVAS

1	<p><u>RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS DESTACADOS</u> Motivar al personal, a través del reconocimiento de aquellos funcionarios de su unidad, que se destacan por su elevada vocación de servicio público y valores humanos.</p> <p>La actividad debe ser informada en agosto de 2020.</p> <p>META: La participación de los funcionarios en la votación por departamento deberá ser mayor o igual al 80% del total de funcionarios, para lograr el 100% de cumplimiento de esta meta. Con un valor inferior el cálculo será proporcional.</p>
2	<p><u>ACTUALIZAR BASE DE DATOS DE VARIABLES E INDICADORES DE GESTION EN EL SISTEMA ESTADISTICO MUNICIPAL</u> Gestionar información estadística para la toma decisiones en todos los niveles jerárquicos de la institución municipal.</p> <p>La actividad debe ser informada en octubre de 2020, con información a septiembre de 2020.</p> <p>META: a.- Actualizar el 100% de las variables e indicadores contenidos en el SISTEMA ESTADISTICO, realizando los respectivos comentarios u observaciones respecto de las tendencias de los datos, del periodo 2019.</p> <p>b.-Hacer análisis de la información estadística.</p> <p>Los indicadores a informar serán definidos por la unidad de Estadísticas del departamento de Contabilidad.</p> <p>La entrega parcial de la información será evaluada en forma proporcional.</p>

3	<p><u>PLANIFICAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</u> Promover y fomentar el desarrollo de competencias y la transferencia de conocimientos, a través capacitaciones planificadas y dirigidas a todos los funcionarios Municipales. La actividad debe ser informada en el mes de noviembre de 2020.</p> <p>META: Coordinar con la unidad encargada de capacitación, a lo menos una actividad de transferencia de conocimientos; la actividad ejecutada deberá contar con al menos un 70% de asistencia de las unidades involucradas.</p>
4	<p><u>MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO</u> Mantener actualizado. el registro de los bienes muebles, de cada departamento, para la toma de decisiones. La actividad debe incorporar el equipamiento informático. La actividades debe ser informada en agosto de 2020. META: Actualizar el 100% de los bienes muebles correspondientes a cada unidad.</p>
5	<p><u>REUNIONES MENSUALES DE TRABAJO</u> Mejorar la coordinación y comunicación permanente, entre funcionarios de la unidad, respecto del cumplimiento de sus objetivos específicos, metas y planes de acción. La actividad debe ser informada en noviembre de 2020.</p> <p>META: Las reuniones ejecutadas deberán contar con al menos un 80% de asistencia del total de los funcionarios de cada unidad municipal que informan PMG, para lograr el 100% de cumplimiento de esta meta, con un valor inferior el cálculo será proporcional. Se consideraran 8 reuniones al año.</p>

6	<p><u>CONFECCIONAR Y CUMPLIR CON EL PLAN ANUAL DE ACCION MUNICIPAL</u> Planificar y ejecutar el Plan Anual de Acción Municipal, mediante la formulación y el control de dicho instrumento de planificación, por cada departamento municipal. Dicha planificación deberá incluir los programas y actividades contenidas en el presupuesto municipal. La actividad debe ser informada en el mes de marzo de 2020, correspondiente a la planificación, en formatos entregados por el departamento de calidad y el cumplimiento de la ejecución del plan de acción en el mes de noviembre de 2020.</p> <p>META: A.- 50% del total corresponde a la planificación.</p> <p>META B.- 50% del total corresponde a la ejecución del plan de acción.</p>
7	<p><u>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</u> Cada unidad deberá actualizar y confeccionar un manual de procedimiento, o matriz de riesgo y formalizarlo con anterioridad al mes de noviembre de 2019.</p> <p>La actividad se debe informar en el mes de noviembre de 2020.-</p> <p>META: A.- 80% Elaboración</p> <p>META B.- 20% Formalización.</p>



- El Concejal Sr. ALBORNOZ sugiere que el reconocimiento a funcionarios vaya acompañado de un pequeño aporte

económico, sin perjuicio del galvano y certificado que generalmente se usa en estos casos y que dicho beneficio se incorpore al Reglamento correspondiente.

HONORARIOS

Se presentan también en detalle las funciones de 56 Honorarios asignados a las diferentes Direcciones Municipales, del siguiente Personal:

	UNIDAD A CARGO	OBJETIVO Y FUNCIONES DEL PERSONAL CON VALORES
1	Convenio con Servicio de Impuestos Internos (8 honorarios)	Apoyar a la actualización y mantención del catastro de bienes raíces urbanos y agrícolas de la comuna, para los efectos de generar los roles y actualizaciones de las tasaciones del Impuesto territorial, de beneficio municipal. Dicha actividad incluye la actualización del plano de roles de Temuco, por nuevas poblaciones y actualización de mosaico agrícola; certificados de avalúos vigentes, entre otros. Ingeniero Forestal M\$ 1.500.- Constructor Civil M\$ 1.500.- Constructor Civil M\$ 1.500.- Ingeniero Constructor M\$ 1.200.- Ingeniero Constructor M\$ 1.200.- Constructor Civil M\$ 1.200.- Dibujante técnico M\$ 800.- Técnico M\$ 500.-
2	Convenio con la Tesorería General de la Republica (4 honorarios)	Apoyar en la preparación de información para efectuar, la cobranza administrativa y judicial, del Impuesto Territorial, de beneficio Municipal. Técnico en Administración M\$ 621.- Técnico en Administración M\$ 621.- Técnico en Administración M\$ 621.- Ingeniero en administración M\$ 621.-
	UNIDAD A CARGO	OBJETIVO Y FUNCIONES DEL PERSONAL CON VALORES
3	Recursos Humanos (2 honorarios)	Apoyar, en la prevención de accidentes y en los programas de retiros a funcionarios municipales. Ingeniero en Prevencionista en Riegos. M\$ 1.035.- Asesor previsional M\$ 621.- por media jornada. Por 3 meses.
4	Dirección Jurídica (8 honorarios)	Actividades de apoyo, en funciones vinculadas con materias jurídicas, contractuales y de personal, tales como apoyo en demandas; recursos de protección y de ilegalidad; presentación de querrelas; defensas en la Corte de Apelaciones; apoyo en recursos de reclamaciones y casaciones, causas judiciales; apoyo en tramitaciones en la Corte Suprema; estudios de títulos de propiedades municipales; apoyo en análisis a ley de urbanismo; Preparar ordenanzas municipales, contratos. Abogada M\$ 2.113.- Abogada M\$ 2.113.- Abogada M\$ 2.113.- Abogada M\$ 2.113.- Abogado M\$ 2.113.- Abogada M\$ 2.113.- Abogado M\$ 714.- ½ Jornada Abogado M\$ 1.035,- causas Santiago
5	Dirección de Planificación (10 honorarios)	Apoyo en la planificación territorial y social de la comuna; en estudios, proyectos de ingeniería, tendiente a la materialización de proyectos de inversión, ya sea con recursos propios y de organismos externos. Constructor Civil M\$ 1.174.- Ingeniero Constructor M\$ 1.135.- Técnico en Arquitectura M\$ 680.- Técnico en dibujo arquitectónico M\$ 680.- Ingeniero Constructor M\$ 1.409.- Arquitecto M\$ 1.553.- Planificadora Social M\$ 1.179.- Geógrafo M\$ 1.061.- Sociólogo M\$ 1.179.- Técnico Superior en Construcción M\$ 693.-

	UNIDAD A CARGO	OBJETIVO Y FUNCIONES DEL PERSONAL CON VALORES ACTUALES
6	Gabinete Alcaldía (10 honorarios)	<p>Apoyo en funciones de gabinete y de relaciones publicas de alcaldía, en actividades administrativas, protocolares y de difusión de las actividades de la municipalidad.</p> <p>Además de la confección de boletines informativos, de gestión municipal; preparación de minutas de audiencias de alcaldía; Coordinar actividades de audiencia con organizaciones publicas; Apoyo del área de relaciones publicas; y comunicacionales y de casos sociales; registros de material fotográfico de actividades municipales ; eventos y ceremonias; campañas de difusión.</p> <p>Asistente M\$ 636.- Profesora M\$ 1.250.- Fotógrafo M\$ 1.035.- Periodista M\$ 1.265.- Asistente Social M\$ 908.- Encargado de Gabinete Alcaldía M\$ 3.182.- Técnico publicista M\$ 632.- Diseñador grafico M\$ 673.- Comunicador audiovisual M\$ 1.035.- Relacionadora Pública M\$ 1.265.-</p>
7	Unidad de Inventario (1 honorarios)	Técnico Administración de Empresas M\$ 621.-
8	Departamento de Informática (1 honorarios)	Profesional Ingeniero en informática, para actualización de sistemas de operación, M\$ 1.050.-

	UNIDAD A CARGO	OBJETIVO Y FUNCIONES DEL PERSONAL CON VALORES ACTUALES
9	Dirección de Obras municipales. (9 honorarios)	<p>Apoyo en cartografía digital de obras; en tramitaciones de recepción definitiva; en certificados de obras, mediante revisión de carpeta, de construcción.</p> <p>CATASTRO</p> <p>Técnico en construcción M\$ 643.- Técnico en topografía M\$ 643.- Técnico en topografía M\$ 643.- Técnico en construcción M\$ 643.-</p> <p>EDIFICACION</p> <p>Técnico en Administración M\$ 500.- Técnico en administración M\$ 500.- Arquitecta M\$ 1.116.- Ingeniero Forestal M\$ 1.139.- Ingeniero Informático M\$ 1.139.-</p>
10	Juzgado de Policía Local (3 honorarios)	<p>Abogado M\$ 1.436.- Abogado M\$ 1.018.- Abogado M\$ 1.018.-</p>

MARTES 10 A LAS 09:10 HRS.

En el área de **GESTION DE CAPACITACION** se dan a conocer, además, antecedentes del Plan Anual de Capacitación que contempla los siguientes proyectos y actividades:



PLAN ANUAL DE CAPACITACION 2020

**POLÍTICA DE PERSONAL
PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2020**

A.-LIDERAZGO Y PLANIFICACION ESTRATÉGICA

Objetivo: fortalecer las habilidades sociales, comunicacionales, de liderazgo y compromiso del personal municipal y socializar con los funcionarios antecedentes e información respecto a la planificación, construcción y evaluación de los instrumentos de planificación municipal

Nº	CURSO	Nº ASISTENTES	Nº HORAS	MONTO M\$
1	Plan Anual de acción Municipal para Directivos	25	20	6.000.-
2	Evaluación de la Gestión Municipal (interna)	50	20	2.000.-
3	Taller de planificación efectiva	25	16	3.200.-
4	Matriz de riesgo	25	16	3.200.-
5	Matriz de riesgo	25	16	3.200.-
	TOTAL	150	2.700	17.600.-

B.-COMPROMISO, COMPETENCIA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Objetivo: que los funcionarios adquieran los conocimientos y habilidades necesarias y pertinentes que les ayude a modificar conductas y actitudes con el fin de mejorar la calidad en la entrega de los servicios municipales.

Nº	CURSO	Nº ASISTENTES	Nº HORAS	MONTO M\$
6	Taller practico de manejo de estrés	25	16	3.200.-
7	Taller practico de manejo de estrés	25	16	3.200.-
8	Fortalecimiento de habilidades blandas	25	16	3.200.-
9	Charla Motivacional: Compromiso en el trabajo	600	5	6.000.-
	TOTAL	675	4.200	17.600.-

C.- RECURSOS FINANCIEROS

Objetivo: entregar a los funcionarios las herramientas y los conocimientos necesarios para la elaboración de presupuestos, para planificación, sistemas de control de la gestión.

Nº	CURSO	Nº ASISTENTES	Nº HORAS	MONTO M\$
10	Planificación y control de recursos financieros	25	16	3.200.-
11	Información estadística para la toma de decisiones	25	16	3.200.-
	TOTAL	50	800	6.400.-

D.- RELACIÓN CON USUARIOS Y USUARIAS

Objetivo: entregar a los funcionarios municipales los conocimientos y las herramientas necesarias que contribuyan a mejorar la comunicación y la relación con los usuarios y usuarias, y a considerar como elemento básico para mejorar los servicios entregados la medición de la satisfacción de los mismos.

Nº	CURSO	Nº ASISTENTES	Nº HORAS	MONTO M\$
12	Técnicas de relación con los usuarios	25	16	3.200.-
13	Taller práctico de Manejo de conflictos	25	16	3.200.-
14	Taller práctico de Manejo de conflictos	25	16	3.200.-
	TOTAL	75	1.200	9.600.-

E- PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES				
Objetivo: entregar a los funcionarios las herramientas y los conocimientos pertinentes para: el ejercicio de un control adecuado y eficiente de los procesos internos y de gestión.				
Nº	CURSO	Nº ASISTENTES	Nº HORAS	MONTO M\$
15	Introducción a la gestión pública municipal	25	16	3.200.-
16	Ética, Probidad y transparencia en el sector público	25	16	3.200.-
17	Inspección municipal	25	16	3.200.-
18	Planificación de reuniones con agrupaciones sociales	25	16	3.200.-
	Total	100	1.600	12.800.-

F- INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS				
Objetivo: entregar a los funcionarios los conocimientos necesarios para el análisis de indicadores e interpretación de datos estadísticos para la elaboración de informes y toma de decisiones, conducentes a mejorar el desempeño de los servicios municipales.				
Nº	CURSO	Nº ASISTENTES	Nº HORAS	MONTO M\$
19	Manejo de sistemas informáticos de gestión municipal	50	4	3.200.-
20	Excel intermedio	20	20	3.700.-
21	Redacción y preparación de documentos	25	16	3.200.-
22	Técnicas para presentación de informes	25	16	3.200.-
	Total	120	1.400	13.300.-

G.- BIENESTAR Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
Objetivo: Entregar a los funcionarios herramientas que les permitan desarrollarse personalmente para poder traducir esto en el mejor desempeño en sus lugares de trabajo.				
Nº	CURSO	Nº ASISTENTES	Nº HORAS	MONTO M\$
23	Primeros auxilios para auxiliares	25	5	1.700.-
24	Primeros auxilios para auxiliares	25	5	1.700.-
25	Uso de desfibrilador para funcionarios de recintos	25	5	1.700.-
26	Uso de desfibrilador para funcionarios de recintos	25	5	1.700.-
27	Primeros auxilios para personal de DIDECO	25	5	1.700.-
28	Primeros auxilios para personal de Edificio Consistorial	25	5	1.700.-
29	Taller de fortalecimiento <u>Psicolaboral</u>	25	5	1.700.-
30	Taller de fortalecimiento <u>Psicolaboral</u>	25	5	1.700.-
	TOTAL	200	1.000	13.600.-
H.- RECURSOS MATERIALES				
Objetivo: entregar a los funcionarios los conocimientos necesarios para la mejor administración interna de los recursos asignados.				
Nº	CURSO	Nº ASISTENTES	Nº HORAS	MONTO M\$
31	Contrataciones y compras publicas	25	16	3.200.-
32	Administración y control estratégico de bienes	25	16	3.200.-
33	Sistemas de seguimiento y control de procesos de compra	25	16	3.200.-
	TOTAL	75	1.200	9.600.-

Además, contempla la siguiente Capacitación Obligatoria establecida por Ley 20.922.

I.- LEY Nº 20.922 DE MAYO DE 2016				
Objetivo: Mejorar los niveles de transparencia, de la información y de normas básicas de derecho administrativo.				
Nº	CURSO	Nº ASISTENTES	Nº HORAS	MONTO M\$
34	Derecho administrativo (ley Nº 20.922)	25	8	2.500.-
35	Contabilidad y gestión Financiera municipal (ley Nº 20.922)	25	8	2.500.-
36	Probidad administrativa (ley Nº 20.922)	25	8	2.500.-
	TOTAL	75	600	7.500.-
	TOTAL GENERAL	1.520	14.700	106.000.-

Además las siguientes Capacitaciones Voluntarias y Otras actividades.

ÁREA N° :		01 GESTIÓN INTERNA							
PROGRAMA N° :		02 GESTION DE CAPACITACION							
ACTIVIDAD N°:		CAPACITACIONES VOLUNTARIAS							
UNIDAD MUNICIPAL:		DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN							
PRESUPUESTO VIGENTE OCTUBRE 2019		M\$ 65.500.-							
COSTO DE LA ACTIVIDAD 2020		M\$ 57.200.-							
	DIRECCIONES	Monto Base	no Auxiliares	Valor	Valor total	Auxiliares	Valor Unitario	Valor auxiliares	Valor Dirección
1	ADMINISTRACION Y FINANZAS	\$ 1.000.000	74	\$ 60.000	\$ 4.440.000	10	\$ 35.000	\$ 350.000	\$ 5.790.000
2	CONTROL	\$ 1.000.000	9	\$ 60.000	\$ 540.000	0	\$ 35.000	\$ 0	\$ 1.540.000
3	JURIDICO	\$ 1.000.000	3	\$ 60.000	\$ 180.000	0	\$ 35.000	\$ 0	\$ 1.180.000
4	ADMINISTRACION	\$ 1.000.000	15	\$ 60.000	\$ 900.000	26	\$ 35.000	\$ 910.000	\$ 2.810.000
5	SECRETARIA	\$ 1.000.000	15	\$ 60.000	\$ 900.000	1	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 1.935.000
6	OBRAS	\$ 1.000.000	38	\$ 60.000	\$ 2.280.000	2	\$ 35.000	\$ 70.000	\$ 3.350.000
7	TRANSITO	\$ 1.000.000	29	\$ 60.000	\$ 1.740.000	3	\$ 35.000	\$ 105.000	\$ 2.845.000
8	ASEO	\$ 1.000.000	31	\$ 60.000	\$ 1.860.000	132	\$ 35.000	\$ 4.620.000	\$ 7.480.000
9	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 1.000.000	75	\$ 60.000	\$ 4.500.000	17	\$ 35.000	\$ 595.000	\$ 6.095.000
10	SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 1.000.000	20	\$ 60.000	\$ 1.200.000	9	\$ 35.000	\$ 315.000	\$ 2.515.000
11	PLANIFICACION	\$ 1.000.000	22	\$ 60.000	\$ 1.320.000	0	\$ 35.000	\$ 0	\$ 2.320.000
12	ALCALDIA GABINETE	\$ 1.000.000	12	\$ 60.000	\$ 720.000	3	\$ 35.000	\$ 105.000	\$ 1.825.000
13	PRIMER JUZGADO	\$ 1.000.000	14	\$ 60.000	\$ 840.000	2	\$ 35.000	\$ 70.000	\$ 1.910.000
14	SEGUNDO JUZGADO	\$ 1.000.000	14	\$ 60.000	\$ 840.000	1	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 1.875.000
15	TERCER JUZGADO	\$ 1.000.000	13	\$ 60.000	\$ 780.000	0	\$ 35.000	\$ 0	\$ 1.780.000
16	TURISMO	\$ 1.000.000	7	\$ 60.000	\$ 420.000	2	\$ 35.000	\$ 70.000	\$ 1.490.000
17	DESARROLLO RURAL	\$ 1.000.000	8	\$ 60.000	\$ 480.000	6	\$ 35.000	\$ 210.000	\$ 1.690.000
18	ALCALDIA PARA ASIGNAR								\$ 8.770.000
	TOTALES		399			214			\$ 57.200.000

ÁREA N° :		01 GESTIÓN INTERNA							
PROGRAMA N° :		03 GESTION DE CAPACITACION							
ACTIVIDAD N°:		03 CONCURSO INICIATIVAS Y BECAS							
UNIDAD MUNICIPAL:		DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN.							
PRESUPUESTO VIGENTE OCTUBRE 2019		M\$ 32.000.-							
COSTO DE LA ACTIVIDAD 2020		M\$ 32.000.-							
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Estimular a funcionarios, para que presenten iniciativas de mejoras:									
DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN: Considerando que el municipio y las organizaciones en general, deben mejorar permanentemente los procesos, el municipio de Temuco, a considerado impulsar la mejora continua de los procesos de las distintas unidades, mediante la participación activa de funcionarios, que mejoren los ingreso, disminuyan costos, mejoren procesos, mejoren la atención de los usuarios de los distintos servicios; reducción de accidentes o prevención de ellos.									
METAS: Premiar a un máximo de 5 funcionarios para que presente iniciativas en el mes de julio y se premien en el mes de agosto, con un premio consistente en la asistencia al XXV Congreso Internacional de Administración Pública (CLAD) que se realizará en el mes de noviembre en Portugal. 1.- LINEA MEJORAMIENTO DE PROCESOS. 2.- LINEA DISMINUCION DE GASTOS. 3.- LINEA DE ATENCION DE PUBLICO. 4.- LINEA ACCIDENTES DEL TRABAJO. 5.- LINEA DE AUMENTO DE INGRESOS.									

ÁREA N° :	01 GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA N° :	03 GESTION DE CAPACITACION
ACTIVIDAD N°:	04 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL
UNIDAD MUNICIPAL:	DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN.
PRESUPUESTO VIGENTE OCTUBRE 2019	M\$ 4.300.-
COSTO DE LA ACTIVIDAD 2020	M\$ 5.500.-

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Entregar herramientas y conocimientos a funcionarios de planta, contrata para el cumplimiento del Programa de Mejoramiento a la Gestión.

PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN PMG				
Nº	CURSO	ASISTENTES	Nº HORAS	MONTO M\$
1	REUNIONES DE CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN	70	4	1.500.-
1	REUNIONES DE CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN	70	4	1.500.-
1	REUNIONES DE CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN	70	4	1.500.-
	Materiales			1.000.-
	TOTAL	210	840	5.500.-

ÁREA N° :	01 GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA N° :	03 GESTION DE CAPACITACION
ACTIVIDAD N°:	05 PROGRAMA ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD
UNIDAD MUNICIPAL:	DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN, CAPACITACIÓN
PRESUPUESTO VIGENTE OCTUBRE 2019	M\$ 63.396.-
COSTO DE LA ACTIVIDAD 2020	M\$ 41.000.-

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Mejorar la eficiencia y eficacia, mediante la contratación de consultores externos que apoyen la implementación de mejoras de los procesos existentes o de nuevos procesos, en el marco del Programa de Acreditación de la Calidad de los Servicios Municipales.

1	Encuesta de satisfacción de usuarios internos y externos	M\$ 6.000.-
2	Evaluación del clima laboral	M\$ 6.000.-
3	Detección de necesidades de capacitación	M\$ 6.000.-
4	Actividad masiva para información de objetivos institucionales, para 500 funcionarios	M\$ 5.000.-
5	Elaboración de cartas de servicios	M\$ 6.000.-
6	Actualización de sistemas de gestión de calidad	M\$ 3.000.-
7	Asesorías en procesos de acreditación de la calidad	M\$ 9.000.-

- El Concejal Sr. ALBORNOZ plantea una Capacitación a todos los funcionarios Municipales sobre cultura Mapuche para facilitar y comprender a estos usuarios y brindar una mejor atención en las distintas áreas Municipales.
- Sobre Smart City, el Concejal Sr. DURAN estima necesaria que el Encargado del Proyecto presente los avances en esta materia y que todo gasto se haga en esa línea cuente con la opinión técnica de ese profesional.
- El Concejal Sr. NEIRA observa lentitud a este proyecto y la necesidad de una tarea más activa del Encargado del Proyecto, para que el Concejo tenga información clara de lo que se está planificando en la materia y aprobar los recursos fundadamente cuando se requieran, agregando que al menos los Concejales debieran conocer las aplicaciones del Sistema.
- La Concejala Sra. CARMINE estima que antes de aprobar este Presupuesto, que contempla aportes para Smart City, se debe hacer entrega al Concejo de una exposición previa antes del viernes 13.
- El Concejal Sr. ALBORNOZ señala que, en relación a los Permisos de Circulación y Licencia de Conducir, el Municipio debe implementar Tecnología de última generación para los exámenes correspondientes, a la altura de una ciudad inteligente y no comprar más de lo mismo para ampliar la atención.
- El Concejal Sr. SALINAS observa que el Municipio regularmente entrega en Donación Vehículos, pero hay Programas Municipales que no disponen de Movilización propia como Deportes Ancestrales, sugiriendo se estudie mejorar esa falta que tienen varias Unidades Municipales.
- El Concejal Sr. BARRIGA observa tener cuidado con las actividades públicas y eventos que prepara Relaciones Públicas y Protocolo, porque el año 2020 no será bien visto almuerzos y cenas en las actividades con la Comunidad. Propone que se cambie por coffee break o coctel más simples, para que no haya críticas del gasto en un período tan conflictivo.
- Respecto a la Cuenta Pública plantea que debiera hacerse un solo gran evento a la Comunidad y no 5 eventos, de manera de disminuir costos individuales como se ha venido haciendo.
- El Concejal Sr. SALINAS recuerda que anteriormente se hacía un solo evento pero se dispuso hacer en varios sectores para dar más participación de vecinos y no solo ha Dirigentes.



- El Concejal Sr. NEIRA solicita expresamente dejar en Acta que al Concejo se le rebajan M\$ 25.000.- respecto al presupuesto

anterior y a Relaciones Públicas se le aumentan M\$ 20.000.- lo que demuestra poco apoyo y consideración al trabajo de los Concejales.

- Sobre los eventos informativos comparte el tener austeridad en esos gastos, reiterando ser cuidadosos en un año eleccionario y crisis económica.
- El Encargado de Relaciones Públicas, don Patricio Cartes justifica la realización de varios eventos para la Cuenta Pública para dar más facilidades a la gente y el Municipio concurra a los Barrios. Siempre van los mismos Dirigentes porque no hay rotación de los mismos, y hacen valer sus derechos por participar, sin embargo, se ha ampliado la invitación a la Comunidad en General para unas 2.000 personas.
- El Concejal Sr. DURAN comparte hacer estas exposiciones en los Barrios, pero sin incluir Cenas en un año muy complejo, sino una atención más austera y las personas que vayan será por la información y no las comidas.
- El Concejal Sr. ALBORNOZ observa que es prerrogativa de los Alcaldes el cómo dar a conocer la Cuenta Pública. Incluso algunos hacen un tour por la ciudad. Pero al Concejo le corresponde velar por los recursos y no la forma de la presentación de la cuenta Pública.
- El Concejal Sr. BARRIGA observa que hay Dirigentes de Clubes Deportivos, Comités de Vivienda, Emprendimientos etc., que nunca son invitados a estas actividades. Sin embargo, hay espacios más grandes que el casino para recibirlos, como el Gimnasio Olímpico. El año 2020 será muy complejo por lo que estas actividades deben hacerse con prudencia y austeridad y en un solo evento.

En síntesis, hay consenso de tener cuidado en hacer esta actividad con más austeridad sobre todo en el tema de disminuir el gasto en comida y lo importante es que, independiente del número de invitados, estos transmitan posteriormente esta información a sus asociados, ya que ese es el objetivo de esta Cuenta Pública.

- **AREA ACTIVIDADES MUNICIPALES**

Esta área contempla un presupuesto de **M\$ 585.400.-** para las actividades que se indican:



- FESTIVAL DE TEMUCO	M\$ 300.000.-
- FERIA ARTESANAL ANIVERSARIO	M\$ 6.000.-
- DESFILE MODAS ANIVERSARIO	M\$ 18.000.-
- FIESTA DE LA CHILENIDAD	M\$ 141.000.-
- FERIA ARTESANAL FIESTAS PATRIAS	M\$ 6.000.-

- ACTIVIDADES VARIAS F. PATRIAS	M\$ 19.400.-
- CELEBRACION NAVIDAD COMUNAL	M\$ 25.000.-
- FIESTAS FIN DE AÑO	M\$ 25.000.-
- DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL	M\$ 45.000.-

Los principales comentarios de esta área son:

- El Concejal Sr. ALBORNOZ plantea su preocupación por la necesidad de considerar el tema de la seguridad de estos eventos considerando el reciente problema social del país, aunque todavía es prematuro tener claridad cómo se ira regularizando el tema social. Sin embargo, considera que la gente está estresada y necesita recreación y distracción, compartiendo la propuesta de estas actividades.
- El Concejal Sr. DURAN estima que hacer estas actividades ayuda a volver a la normalidad a la ciudad, estimando conveniente que en el Show Aniversario participen artistas Locales y de la Región, considerando el tema laboral que ha estado muy disminuido para estos artistas.
- El Concejal Sr. NEIRA estima que tiene que ser un Aniversario distinto porque la gente espera señales de austeridad, y está muy vigilante de lo que se hace, sugiere incluir Compañías de Teatros Locales y reestructurar el Programa que tradicionalmente se realiza. Debe ser una Fiesta Ciudadana apoyando a los artistas, comerciantes, Pymes, para reactivar la ciudad. Usar el mismo recurso, pero en la línea local, incluso considerar una Feria en el Carrusel, para reactivar ese sector.
- Reitera también que todos los eventos que el Municipio organice sean sustentables y nada con elementos de plásticos.

- **AREA SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

Esta área tiene asignado un Presupuesto Total de **M\$ 20.724.333.-** y las principales partidas son:

- ALUMBRADO PUBLICO	M\$ 3.673.061.-
- SEMAFOROS	M\$ 575.000.-
- SEÑALES VIALES	M\$ 330.500.-
- ASEO DOMICILIARIO	M\$ 2.268.082.-
- TRASLADO Y TRANSPORTE	M\$ 3.210.472.-
- DISPOSICION FINAL VERTEDERO	M\$ 1.554.900.-
- CONTROL VERTEDERO BOYECO	M\$ 185.712.-



- MICROBASURALES	M\$ 112.584.-
- BARRIDO DE CALLES	M\$ 1.126.841.-
- RECICLAJE	M\$ 98.040.-
- ORNATO COMUNAL	M\$ 3.519.700.-
- OPERATIVOS VECINALES	M\$ 272.093.-
- AGUAS LLUVIAS Y GRIFOS	M\$ 387.033.-

- VIALIDAD COMUNAL	M\$ 791.497.-
- TRANSF. A SERVICIOS INCORPORADOS	M\$ 534.972.-
- MEDIO AMBIENTE	M\$ 278.071.-
- SEGURIDAD CIUDADANA	M\$ 745.289.-
- FERIAS	M\$ 155.086.-
- SERV. E INMUEBLES PARA LA COMUNIDAD	M\$ 905.400.-

Las principales observaciones y comentarios en el área de Servicios a la Comunidad son:

- El Concejal Sr. SALINAS hace un reconocimiento al Personal Municipal y externo que ha hecho una limpieza extra por las mañanas con motivo de las barricadas, en un esfuerzo sobrehumano por tener limpia la ciudad. Sugiere considerarlos también con Canastas Navideñas, existiendo consenso entre los presentes esta sugerencia.
- El Concejal Sr. BARRIGA sugiere un incentivo económico extra a estos trabajadores por el trabajo maratónica que deben realizar incluso peligroso por elementos químicos y escombros que deben retirar.
- El Sr. SALINAS observa que muchas veces hay reclamos de Bomberos o de la ciudadanía porque no hay agua en los grifos y el Municipio siempre está pagando el consumo de estos elementos, sobre el tema. El Concejal Sr. Neira entiende que es un problema de presión y no de falta de pago u otra razón.
- El Concejal Sr. NEIRA estima que, respecto a las transferencias a los Servicios Incorporados a la Gestión, no observa iniciativas con recursos municipales en Educación, ya que toda la inversión de esa área se realiza con recursos del Mineduc. Debe haber una transferencia al menos para financiar gastos para Reparaciones Menores de los Colegios, porque no puede ser un Centro de Padres realice un Bingo para reparar el techo de su escuela y eso no es buena administración.
- El Concejal Sr. DURAN hace un breve relato sobre el cambio tremendo en infraestructura Educacional comparado con unos 10 años atrás, porque se ha hecho una buena gestión en Educación, tanto infraestructura como en la calidad de Educación. Hay falencias aún, pero todos tienen gimnasios, hay Salas Temperadas, Movilización, y otros beneficios logrados por una buena Gestión del Sistema.



- El Concejal Sr. NEIRA señala no ser partidario de los Liceos Bicentenarios, porque a su juicio es un político segregadora, ya que con buenos alumnos obviamente se tienen buenos resultados, pero la educación se debe con todos los colegios.

- Respecto a Sumarios en Educación solicita se le informe, si es efectivo que se han iniciado procesos Sumariales a funcionarios que han participado en las recientes marchas por demandas sociales, indicando la individualización de los funcionarios afectados, esperando en todo caso que esta medida no sea efectiva.

MIÉRCOLES 10 – 09:00 HRS. Continuación Análisis Área Servicio a la Comunidad.

- El Concejal Sr. VELASCO estima necesario conocer un comparativo del Presupuesto 2019 y 2020 para ver las líneas de Acción de los diferentes Programas en Materia de Tenencia Responsable, de manera de conocer cuál es el gasto municipal en esta materia.
- Respecto a la calidad del Aire y Energía el Director de Aseo se refiere a un proyecto de estudio y Diseño, financiado por el Ministerio de Medio Ambiente para lograr la instalación de una Caldera que se alimentaría con chip provenientes de la Poda de Árboles para calefaccionar edificios como el Teatro Municipal, Escuela Armando Dufey y dependencias del Estadio y Piscina. También un Proyecto con la ONU sobre Calefacción Distrital del sector Balmaceda, entre otros.
- El Concejal Sr. VELASCO señala la conveniencia de una Corporación de Desarrollo e Innovación, que aborde todos estos temas y de emprendimiento para allegar recursos externos más allá de lo que la ley permite a los Municipios. Hay experiencias al respecto como en la Comuna de las Condes por que reitera al menos se haga un estudio en un plazo acotado sobre dicha posibilidad.
- El Concejal Sr. ALBORNOZ estima que con la nueva estructura Municipal se podrían crear nuevas Direcciones para abordar estas nuevas líneas, como será la Dirección de Desarrollo Humano.
- Respecto al tema de Televigilancia, el Concejal Sr. VELASCO sugiere que la Unidad respectiva debería considerar la integración de una Red de Televigilancia agregando el Sistema de los Privados, incluso que en las licitaciones se exija compatibilizar los Sistemas Públicos y Privados, sugiriendo también que las Cámaras adecuadas son aquellas que graban en 360°.



- Respecto al Área del Comercio Ambulante la Concejal Sra. SAFFIRIO estima conveniente hacer un llamado a la ciudadanía

a no comprar alimentos o bebidas preparadas en la Vía Pública sino cuentan con la debida Certificación por el Servicio de Salud.

- El Concejal Sr. ALBORNOZ observa un tremendo desorden, y basura en el sector de la Feria Pinto, estimando necesario una Comisión Fiscalizadora permanente en el lugar y no dejar solo en manos de Inspectores las autorizaciones de puestos, sino que sea por un estudio Colegiado dichas autorizaciones.
- Sobre el tema de la Feria la Directora de Dideco agrega que no todos los Inspectores tienen la misma calidad funcionaria, por los hay de planta, contrata, y honorarios y además van rotando en sus puestos. Aclara que los inspectores de la Feria fiscalizan los bandejes y el entorno lo hacen otras Unidades. Además, no es un recinto cerrado, por lo que es muy difícil ordenarlo dentro de un horario y espacio limitado.
- El Concejal Sr. BARRIGA señala que los 10 Concejales siempre han presentado su preocupación por el funcionamiento de la Feria Pinto. Es necesario rotar el personal también por la relación de amistad que se tiene con los locatarios. Es preocupante el desorden y como la preparación y venta de comidas al público. Estima que no hay voluntad de la Administración por ordenar la Feria. A su juicio falta un equipo que planifique “ y piense” una Feria para el futuro, porque no se trata de mantener malamente lo que existe. Observa que hay ex personal de las fuerzas armadas y carabineros contratados por Seguridad Ciudadana pero que no están en la Feria sino en el centro y otros sectores menos complicado.
- El Concejal Sr. NEIRA estima que la Feria necesita de un Plan Maestro para ordenar su funcionamiento, entendiendo su idiosincrasia y folclor.
- El Concejal Sr. VELASCO sugiere que hay que distinguir entre la Administración de la Feria y la situación del entorno de la misma, donde hay ocupación de veredas por camiones afectando la calidad de vida de los vecinos, por lo que se deben considerar sanciones más drásticas en la Ordenanza respectiva.
- Respecto a las Pagodas de calle Bulnes la Concejal Sra. SAFFIRIO sugiere ver la factibilidad de arrendar un local comercial aledaño, que se estaría desocupando frente a las pagodas, de manera de retirar este comercio de la vía pública y así ordenar esa cuadra que además se ubica frente al futuro Mercado Municipal.



- Sobre la Feria Itinerante, el Concejal Sr. BARRIGA recuerda que eran para familias que estaban complicadas económicamente, pero con el tiempo han superado sus problemas económicos por lo que en algún momento deben salir para dejar espacios a otros

que lo necesitan y no perpetuarse, orientándolos a otros Programas de Emprendimientos gradualmente.

- El Concejal Sr. VELASCO estima que la Ordenanza respectiva debe considerar las condiciones y plazos máximos para tener esa calidad de comerciantes itinerantes, y considerar la exigencia de pagar el arriendo de los baños químicos. Estas Ferias deben ser para personas que requieren apoyo transitorio y por un periodo determinado. La Directora de Dideco aclara que a contar de Enero el Municipio no asumirá el financiamiento de los Baños Químicos.

EXPOSICION SMART CITY

En cumplimiento a lo solicitado el día anterior, Martes 10, el Encargado del proyecto Smart City don Patricio Jiménez expone sobre los avances de este proyecto cuyos antecedentes se sintetizan como sigue:

SMART CITY IN A BOX.SCINABOX Avance al 30 de Noviembre 2019.

- QUE INCLUYE SCINABOX
- ESTADO DE AVANCE GENERAL
- ESTADO AVANCE APLICACIONES
- EJECUCION SUBVENCION OCT.2019

Smart City in a Box

Cuáles son las componentes de SCINABOX



- **Plataforma abierta, más 4 pilotos de validación**
(Ojo Ciudadano, Juguemos Limpio, Paraderos virtuales y Monitoreo de la contaminación del aire)



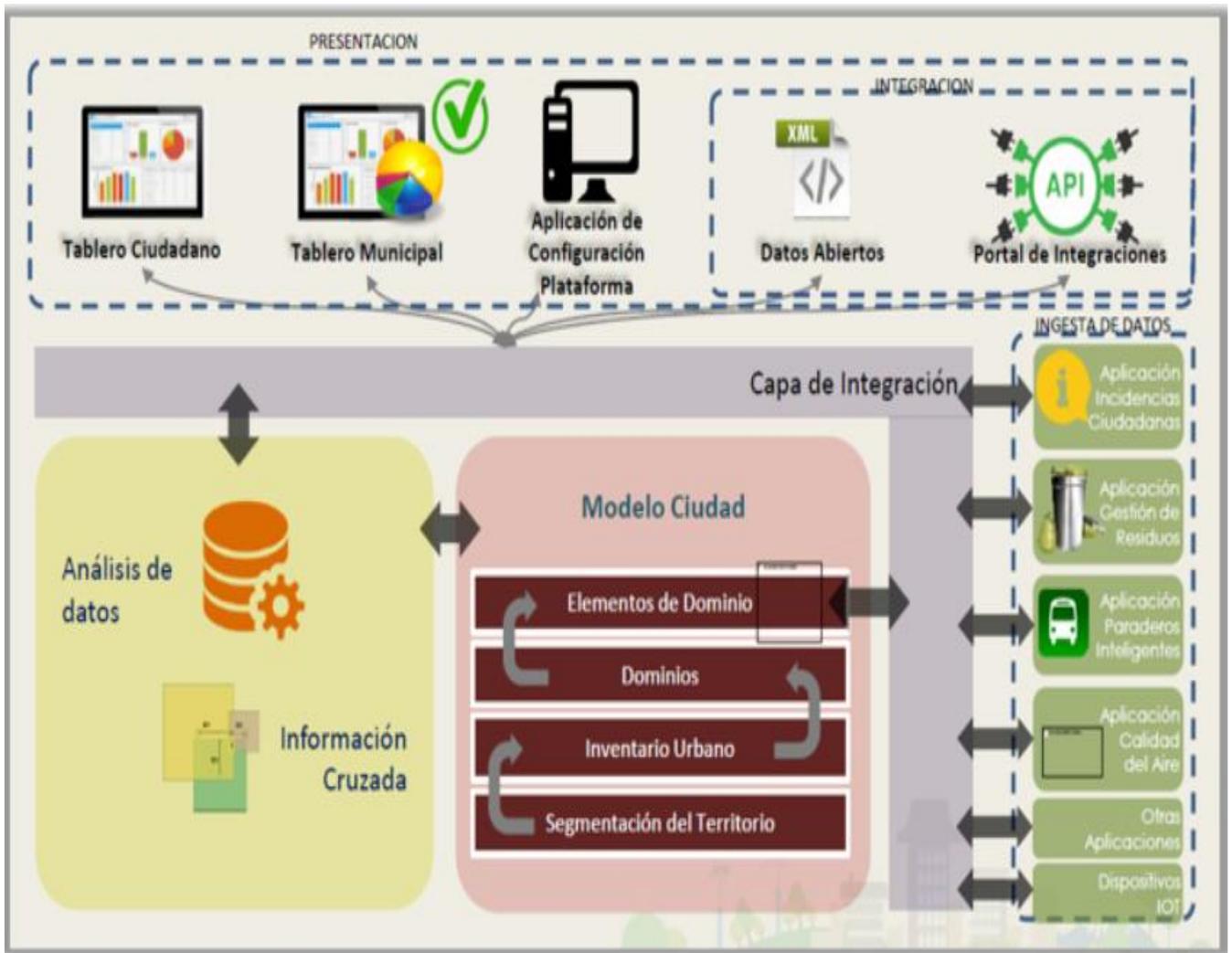
- **Innovación y Emprendimiento**
 - Hub Global (COWORK)
 - Coaching, Concursos de Innovación
 - Atracción de emprendedores



- **Formación**
 - Cursos Online
 - Diplomado Smart City
 - Electivos pregrado, talleres escolares, etc.



SMART CITY IN A BOX



ESTADO DE AVANCES DE LAS APLICACIONES

Plataforma abierta y cuatro verticales

- Plataforma, tablero Municipal y Ciudadano: atrasado
 - Plataforma 80%/90%
 - Tablero Municipal 80%/90%
 - Tablero Ciudadano 50%/90%
- Incidencias Urbanas (Ojo Ciudadano): en piloto
 - Ojo Ciudadano 80%/90%
- Gestión de residuos (Juguemos Limpio): en piloto
 - Juguemos Limpio 70%/90% piloto atrasado
- Paraderos Inteligentes (Moverick): pendiente
 - Moverick 0%/90% pendiente
- Contaminación del Aire (Aire): en piloto
 - Aire 90%/90% piloto al día

Resumen económico SCinaBox

Costo total del proyecto US\$3.347.669	
Fondos Municipalidad (USD106.717)	USD76.336 pecuniarios (CLP52.000.000) (*) USD30.381 no pecuniarios
Componente I	USD2.037.742 Funcionalidades básica
Componente II	USD723.848 Innovación y emprendimiento (*)
Componente III	USD227.922 Capital humano
Componente IV	USD71.666 Instrumentos para escalamiento
Administración y gestión	USD286.491

- El Sr. Jiménez aclara que todas las plataformas y aplicaciones están aún en piloto hasta Marzo del 2020 aproximadamente. Agrega que el proyecto es por 36 meses y se está en el mes número 12, es decir, en un tercio del proyecto.
- El Concejal Sr. ALBORNOZ estima necesario Capacitación del Personal Municipal en el tema de Smart City. Respecto de esta exposición la encuentra necesaria porque los Concejales deben estar al día sobre el desarrollo y avance de este proyecto. Sugiere que en el próximo Mes de Marzo se invite nuevamente al Encargado para conocer el avance a esa fecha, en una Comisión de Trabajo.

- AREA PROGRAMAS SOCIALES

El Municipio ejecuta los siguientes Programas Sociales cuyo Presupuesto proyectado al 2020 es de **M\$ 5.953.629.-** y se desglosa como sigue:

PROGRAMA	PROYECTO 2020
COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA	M\$ 297.850.-
AYUDAS SOCIALES PALEATIVAS	M\$ 959.028.-
ASISTENCIA SOCIAL RURAL	M\$ 247.754.-
INFORMES SOCIALES	M\$ 30.641.-
BENEFICIOS SOCIALES	M\$ 38.266.-
ACTUALIZACION FICHA SOCIAL	M\$ 102.909.-
AYUDAS TECNICAS DISCAPACIDAD	M\$ 201.600.-
PERSONAS EN SITUACION DE CALLE	M\$ 25.253.-
GUARDERIAS MUNICIPALES	M\$ 90.150.-
ORG. TERRITORIALES Y FUNCIONALES	M\$ 379.705.-
SUBVENCIONES MUNICIPALES	M\$ 1.510.000.-
FONDOS CONCURSABLES	M\$ 111.400.-

CAPACITACION INSERCIÓN LABORAL	M\$ 40.400.-
DESARROLLO LOCAL EMPRENDEDORES	M\$ 115.100.-
HUERTOS URBANOS	M\$ 47.013.-
ACOMPANAMIENTO ETICO FAMILIAR	M\$ 69.716.-
HABITABILIDAD	M\$ 96.100.-
CHILE CRECE CONTIGO	M\$ 5.000.-
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	M\$ 72.185.-
URBANIZACION LOTEOS IRREGULARES	M\$ 55.883.-
EGIS MUNICIPAL	M\$ 76.700.-
ACTIVIDADES ADULTO MAYOR	M\$ 532.800.-
MUJER Y MICROEMPREDIMIENTO	M\$ 65.040.-
MUJERES JEFAS DE HOGAR	M\$ 24.373.-
DEFICIT HIDRICO COMUNAL	M\$ 301.000.-
PROGRAMA PRODER	M\$ 143.500.-
PROGRAMA PDTI	M\$ 44.060.-
CARABINEROS 24 HORAS	M\$ 45.700.-
PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER	M\$ 18.780.-
PROGRAMA ATENCION DE VICTIMAS	M\$ 43.164.-
APOYO ATENCION DOMICILIARIA	M\$ 70.917.-
CENTRO DE HOMBRES	M\$ 400.-
PROGRAMA SENDA PREVIENE	M\$ 16.224.-
PROGRAMA DERECHOS INFANCIA	M\$ 24.668.-
PROGRAMA 24 HORAS DEPORTIVO	M\$ 50.350.-

Los principales comentarios y observaciones son los siguientes:

- El Concejal Sr. NEIRA observa que está inflado el Presupuesto del Comité Comunal del Emergencia porque incluye 200 millones de subvención a Bomberos y en la realidad solo son M\$ 97.850.- para el Comité.
- El Concejal Sr. BARRIGA sugiere Suplementar el Programa de Cuidadores de Respiro, dado el bajo monto propuesto.
- El mismo Concejal reitera tener información sobre los Sectorialistas y cuáles son las Juntas de Vecinos a su cargo como también las funciones que realizan, sugiriendo también la rotación de ellos para mejor transparencia de sus tareas.
- El Concejal Sr. BARRIGA estima necesario también considerar en el programa de Desarrollo Laboral a pequeños emprendedores en nuevos oficios como Barbería.
- El Concejal Sr. VELASCO reitera que en estos Programas entra precisamente la idea de una Corporación de Desarrollo e Innovación para tomar todas estas ideas y actualizar estos programas.



- El Concejal Sr. BARRIGA estima que la OMIL debiera preparar un Plan de Contingencia para el 2020, que será distinto a los

años anteriores por el tema laboral que hay que reforzar. También reitera un Plan de Limpieza de Canaletas y Cañones de Estufa para Adultos Mayores, existiendo consenso entre los presentes de implementar este último Programa.

- El Concejal Sr. VELASCO propone generar un Programa de Asesores o Monitores Juveniles para apoyar los diferentes Programas Recreativos y Deportivos Juveniles.
- Respecto a Subvenciones el Concejal Sr. VELASCO sugiere no considerar en el Fondecov los temas Rurales, ya que existe un Fondo Rural, de manera que tengan solo la posibilidad en las Subvenciones y no haya discriminación sobre otras Organizaciones. Agrega que por lo tanto se debiera rebajar el monto asignado al área Rural en el Fondecov y Suplementar por la misma cantidad al Fondo Rural.
- Respecto del FONDECOV los Concejales presentes estiman oportuno plantear a la Administración que en el mes de Enero queden listas las Bases de este Concurso y del Fondo Rural.

- AREA PROGRAMAS RECREACIONALES

El Presupuesto del área alcanza a **M\$ 2.173.065.-** que se distribuye en los siguientes Programas:

PROGRAMAS RECREACIONALES	PROYECTOS 2020
DEPORTES RECREATIVOS	M\$ 80.700.-
GIMNASIA ADULTO MAYOR	M\$ 29.800.-
EJERCICIO FISICO Y SALUD	M\$ 156.200.-
GIMNASIA ARTISTICA	M\$ 34.450.-
POLIDEPORTIVO DISCAPACIDAD	M\$ 4.750.-
ESCUELAS DEPORTIVAS ESTADIO	M\$ 62.050.-
EJERCICIOS MEDIOS ACUATICOS	M\$ 34.900.-
ESCUELAS DE FUTBOL	M\$ 101.500.-
PROYECTO POLIDEPORTIVO	M\$ 67.950.-
RECINTOS DEPORTIVOS Y MULTICANCHAS	M\$ 9.900.-
PARQUE ESTADIO Y PISCINA	M\$ 151.550.-
CORPORACION MUNICIPAL DEPORTES	M\$ 250.000.-
ESTADIO GERMAN BECKER	M\$ 330.300.-
ESTADIO EL BAJO	M\$ 31.400.-
COMPLEJO PUEBLO NUEVO	M\$ 32.700.-
COMPLEJO CAMPOS DEPORTIVOS	M\$ 42.500.-
COMPLEJO DEPORTIVO LABRANZA	M\$ 68.400.-
COMPLEJO PARQUE COSTANERA	M\$ 69.900.-
COMPLEJO PARQUE AMANECER	M\$ 46.200.-
COMPLEJO TEGUALDA	M\$ 21.600.-
COMPLEJO ESTADIO RIBERA VENECIA	M\$ 25.600.-
COMPLEJO ESTADIO TURINGIA	M\$ 25.960.-
GIMNASIO BERNARDO OHIGGINS	M\$ 26.600.-
GIMNASIO MUNICIPAL	M\$ 20.000.-
GIMNASIO AMANECER	M\$ 16.500.-

GIMNASIO LABRANZA	M\$ 16.680.-
GIMNASIO RIBEREÑO	M\$ 16.900.-
GIMNASIO PADRE HURTADO	M\$ 19.000.-
GIMNASIO MILLARAY	M\$ 13.600.-
GIMNASIO FUNDO EL CARMEN	M\$ 10.740.-
DEPORTES ANCESTRALES	M\$ 43.500.-
APOYO A FUTBOL RURAL	M\$ 34.170.-
DESARROLLO TURISTICO	M\$ 159.725.-
DIFUSION Y ACTIVIDADES TURISMO	M\$ 80.500.-
GIMNASIO PEDRO DE VALDIVIA	M\$ 14.280.-
GIMNASIO COSTANERA DEL CAUTIN	M\$ 12.280.-

Los principales comentarios y observaciones son los siguientes:

- El Concejal Sr. SALINAS plantea disponer una Plataforma o Ficha para conocer en detalle a los usuarios que participan en los distintos Programas Recreativos y Deportivos y conocer el número de usuarios que utilizan o participan en más de un programa, de manera de conocer el monto real de participantes y no sean siempre los mismos, que inflan la estadística. Sobre el tema el Sr. Millar informa que se prepara un proyecto en esa línea, el que se informará oportunamente en el Concejo.
- Respecto del Comodato con la YMCA, el Concejal Sr. SALINAS sugiere revisar el respectivo contrato para verificar y exigir el cumplimiento de los compromisos suscritos.
- En relación a la Corporación de Deportes el Concejal Sr. VELASCO estima necesario un informe sobre la captación de aportes que hizo esta institución el año 2019, sin considerar la Subvención Municipal.
- Respecto a los Deportes Ancestrales el Concejal Sr. VELASCO se refiere al Primer Encuentro Rural de Niños Mapuches en el mes de Abril, estimando que la actividad considere a todas las Escuelas del sector Rural, no sólo las dependientes del Municipio.
- Sobre el área de Desarrollo Turístico el Concejal Sr. VELASCO entiende que había un compromiso de un estudio de las ZOIT, proponiendo que la Administración considere el aporte necesario para su materialización.



- El Concejal Sr. ALBORNOZ deja constancia de su preocupación por Emprendedores Turísticos y trabajadores del área que han

quedado sin su fuente laboral por la situación Social del país, estimando que el Municipio debe laborar y proponer con urgencia actividades como eventos o ferias para apoyar a este segmento, como también a través de la OMIL hacer los esfuerzos para reubicar al personal que ha perdido su trabajo.

- AREA PROGRAMAS CULTURALES

El Presupuesto del área Cultural asciende a **M\$ 1.188.735.-** y contempla los siguientes Programas:

PROGRAMAS CULTURALES	PROYECTO 2020
CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL	M\$ 600.000.-
TEATRO MUNICIPAL	M\$ 68.900.-
BIBLIOTECA GALO SEPULVEDA	M\$ 82.534.-
BIBLIOTECAS PERIFERICAS	M\$ 83.338.-
BIBLIOTECA MOVIL	M\$ 9.849.-
MUSEO FERROVIARIO	M\$ 81.016.-
ACTIVIDADES MUSEO FERROVIARIO	M\$ 172.800.-
REPARACION MATERIAL RODANTE	M\$ 54.100.-
SALA EXPOSICIONES PLAZA DE ARMAS	M\$ 7.228.-
MANTENCION SALA	M\$ 14.980.-
CONCURSO ARTES PLAZA ARMAS	M\$ 13.990.-

- El Concejal Sr. SALINAS se refiere a una No postulación a un Fondo por M\$ 150.000.- para la Orquesta Municipal y que se perdió esta posibilidad por una gestión que no se hizo.
- Sobre el tema el Concejal Sr. NEIRA se solicite a la Agrupación Cultural el Acta donde se debió analizar ese tema, existiendo acuerdo.

PRESUPUESTOS SERVICIOS TRASPASADOS

PRESUPUESTO DE EDUCACION

Este presupuesto alcanza para el año 2020 a la suma de **M\$ 39.869.445.-**

El detalle se contiene en el Plan de Educación Municipal 2020 aprobado por el Concejo Municipal en sesión de fecha 07 de Noviembre del 2019.

PRESUPUESTO DE SALUD

Este Presupuesto alcanza la suma de **M\$ 21.413.563.-** y el detalle del Plan de Salud Municipal fue aprobado en Sesión del Concejo Municipal con fecha 29 de Noviembre 2019.



PRESUPUESTO DE CEMENTERIOS

Este Presupuesto asciende a **M\$ 357.110.-** y no hubo observaciones.

Se deja constancia que las Reuniones de Trabajo donde se presentó y analizó el Anteproyecto de Presupuestos 2020, concluyeron el día Miércoles 11 a las 16:00 hrs. aprox.

EN CONCLUSION

De acuerdo a los antecedentes expuestos, y a las observaciones y comentarios surgidos en el análisis del anteproyecto de Presupuesto 2020, se propone aprobar la Propuesta de Presupuesto Municipal Integrado 2020 por un total de **M\$ 118.512.343.-** que se desglosa como sigue:

1.- PRESUPUESTO MUNICIPAL	M\$ 56.872.225.-
Que se desglosa en los siguientes Gastos:	
1.1. AREA GESTION INTERNA	M\$ 26.247.063.-
1.2. AREA SERVICIOS COMUNITARIOS	M\$ 20.724.333.-
1.3. ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$ 585.400.-
1.4. PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 5.953.629.-
1.5. PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$ 2.173.065.-
1.6. PROGRAMAS CULTURALES	M\$ 1.188.735.-
2.- PRESUPUESTO EDUCACION	M\$ 35.934.411.-
2.1.- EDUCACION INFANCIA	M\$ 3.935.034.-
3.- PRESUPUESTO DE SALUD	M\$ 21.413.563.-
4.- PRESUPUESTO CEMENTERIO	<u>M\$ 357.110.-</u>
TOTAL CONSOLIDADO	M\$ 118.512.343.-

La aprobación comprende los siguientes instrumentos:

- a) Presupuestos del Área Municipal, Educación, Salud y Cementerio.
- b) Programas y Actividades contenidas en el Presupuesto Municipal.
- c) Política de Recursos Humanos establecida en el Presupuesto, Viáticos, Horas Extraordinarias, Plan Anual de Capacitación, Salas Cunas y Políticas de Personal en general, incluidas las Metas Institucionales y Colectivas del PMG.



- d) Honorarios Suma Alzada.

e) El PLADECO y Orientaciones Globales año 2020, incluido en ello el Plan de Desarrollo Turístico, PLADETUR.

f) Plan Anual y Política de Servicios.

g) Plan Comunal de Seguridad Pública.

Concluida la lectura, el Sr. Millar señala que respecto a las observaciones y requerimientos planteados por los Sres. Concejales, se hace entrega de un documento que contiene las "Indicaciones al Presupuesto 2020", para ser incorporados al Acta y formar parte de la misma, como se indica:

Por oficio N° 1.744 del 30 de Septiembre de 2019, se remite al concejo municipal el presupuesto y demás antecedentes que establece la ley Orgánica Municipal en sus artículos 65 y 82.

En detalle junto con ejemplar impreso del presupuesto año 2019 se entrega un pendrive que aloja los siguientes archivos electrónicos para el análisis y resolución del concejo en los tiempos y formalidades que establece la ley.

Municipalidad de Temuco		Octubre 2019
GESTION AÑO 2020		PRESUPUESTO 2020
<ul style="list-style-type: none"> • PRESUPUESTOS • Área Municipal • Área Educación • Área Salud • Área Cementerio • Consolidación e Integración Presupuestaria 	<ul style="list-style-type: none"> • ORIENTACIONES GLOBALES - 1-Plan Comunal de Desarrollo - 2-Plan Comunal de Seguridad Pública - 3-Anexo Informativo Presupuesto Municipal 	
	<ul style="list-style-type: none"> • PROGRAMA ANUAL - 4-Políticas de Recursos Humanos - 5-Plan Anual de Capacitación - 6-Programa Anual y Líneas de Acción - 7-Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal - 8-Plan de Cultura Vigente - 9-PADEM 	

En coordinación con la comisión de finanzas del municipio se procedió a establecer las reuniones de trabajo donde se expone en detalle cada uno de las áreas, programas y actividades correspondiente al Plan Anual año 2020.

Participan de esta reunión equipos de Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación.



Producto de estas reuniones se obtienen las siguientes observaciones:

- **INGRESOS MUNICIPALES**

Analizada las partidas de ingreso, existe coincidencia por parte de los concejales que estamos frente a un presupuesto que debe reconocer las condiciones especiales de contingencia nacional que efectivamente pueden repercutir en las economías locales y consecuente con ello en el presupuesto de ingresos de la municipalidad. En dicho tenor se expresa la necesidad de desarrollar acciones destinadas a incrementar partidas de ingresos como por ejemplo las cuentas de Permisos de Circulación activando una mayor cercanía con automotores locales y mejorar el servicio de registro o inscripción de permisos de circulación, generando estrategias para retener a la población de Temuco y además cumplir con la estimación de ingresos por este concepto.

Como parte del análisis de partidas de ingreso se solicita estadísticas de las causas tramitadas en los juzgados locales.

(Anexo 1)

En relación a los ingresos por concepto de venta de inmuebles y considerando la venta del inmueble de calle Thiers que significo una inversión de alrededor de 300 millones se considera necesario efectuar un aporte para habilitar un espacio para la JJ.VV. de Avenida Alemania.

Considerando que dentro de los recursos aplicados por concepto de casino se encuentran Cámaras de tele vigilancia, se solicita un detalle de las cámaras existentes y su ubicación.

(Anexo 2)

En relación a los derechos de aseo se considera necesario generar una campaña comunicacional destinada a informar detalladamente los valores a cobrar que en general presentan una disminución a partir del mes de enero y además comunicar la implementación del retiro día por medio de manera que la población conozca y respete el nuevo sistema.

En relación a los derechos de urbanización y construcción se requiere conocer el programa de apoyo que pueda desarrollarse para los emprendedores que pretendan iniciar actividades y para lo cual es necesario que la Dirección de Obras contribuya con agilidad y con la flexibilidad que permita la normativa, facilitar intenciones de formalización comercial u otro rubro.



▪ GASTOS MUNICIPALES

Materias de Personal

El proyecto presupuestario del 2020 considera como disponibilidad de recursos la Nueva Planta Municipal propuesta, el

personal a contrata en el máximo del 40% que permite la ley y el personal a honorarios ajustado al 10% que se permite.

▪ **11.01.06 Concejo Municipal**

- Se solicita considerar que en la próxima licitación de telefonía móvil se amplíe la oferta de equipos de alta gama evitando que las alternativas posean un costo para el usuario independiente que sea de la línea Samsung o Apple.
 - En relación al furgón asignado para las tareas propias del concejo se solicita modificar el horario de ingreso considerando un inicio a partir de las 10:00 y hasta las 20:00 hrs.
 - Al momento de generar tarjetas de presentación personal para los concejales se solicita aumentar el tamaño de los números telefónicos asociados a cada concejal considerando especialmente su uso por parte de adultos mayores.
 - Se solicita generar la contratación de asistentes de apoyo para la labor del concejo municipal para lo cual la administración buscará los mecanismos para proporcionarlos en modalidad de media jornada.
 - En relación a los medios previstos para el concejo en el presupuesto 2019 considera los siguientes aspectos relacionados con el concejo municipal.
 - Se considera conforme a lo establecido en artículo 88 ley 18.695 un monto de 15,6 UTM como dieta mensual para cada concejal (que debe ser ratificada en la primera sesión del mes de enero) más una asignación adicional de 7,8 UTM a pagar en enero, en la medida que se certifique una asistencia superior al 75% de las sesiones desarrolladas en el año 2019.
 - Se considera la asignación de personal de planta como apoyo administrativo, 4 funcionarios correspondientes al escalafón jefatura, técnico y administrativo.
 - Para el desarrollo de las funciones se apoya al cuerpo colegiado con un furgón en carácter de arriendo, 10 celulares para el concejo, 10 equipos notebook para el concejo, 6 estacionamientos en subterráneo de Prat 650, una oficina debidamente implementada y un guardia de lunes a viernes de 08:00 a 14 :00 hrs.
-
- 
- Se considera además recursos para cometidos y capacitación de concejales en materias relacionadas con gestión municipal por un monto de M\$ 20.000 para pasajes y de M\$ 20.000 para cometidos.

- **Política de Uniformes**

- Se solicita considerar vestimenta que proteja contra los rayos UV y la adquisición de elementos de seguridad para las actividades que así lo requieran.

- **11.03.05 Programa acreditación de la calidad**

- Se requiere analizar la posibilidad de capacitar a los funcionarios municipales en relación con la cultura mapuche y su dialecto, esto con el objetivo de entregar un mejor servicio a la comunidad.

- **11.04.05 Smart Temuco 2020**

- Se requiere la generación de nuevas aplicaciones para que la comunidad interactúe con la ciudad y la municipalidad. Lo anterior enmarcado en Smartcity.
- Se solicita además ver la posibilidad de incorporar iniciativas de tecnología como semáforos inteligentes y revisar experiencias de otras comunas que están más desarrollados en esta materia.
- Se plantea la necesidad de obtener una real integración de los sistemas municipales incorporando cada vez que sea posible elementos tecnológicos que muestren una real modernidad en los servicios municipales tales como licencias de conducir, vigilancia, información comunitaria, etc.

- **11.10.01 Comunicaciones y Protocolo**

- Se solicita revisar el desarrollo de los eventos informativos especialmente en la entrega de cenas, que eventualmente pueden ser reemplazadas solo por un Coffe o eventualmente concentrar en un gran evento masivo que eventualmente pudiera reemplazar los 5 encuentros que hoy se presupuestan.
- Se propone la utilización de otras plataformas para la entrega de información como Youtube, Twitter, Facebook y redes sociales en general

- **12.01.01 Sistema de Alumbrado Público**

- En virtud de solicitud de revisión de funcionamiento del alumbrado público en algunos sectores como avenida Los Poetas, desde el Mall Vivo a calle Carrera se informa que actualmente se encuentra en desarrollo un estudio destinado a un cambio general de las luminarias a tecnología Led que eventualmente podría ser financiada solo con el ahorro generado a partir del menor consumo de energía.



- **12.03.06 Barrido de Calles**

- Se solicita realizar un reconocimiento a personal propio y externo en relación a las labores de barrido y recuperación de espacios públicos afectados por episodios de protestas o manifestaciones

en estos meses de contingencia nacional. Se propone por ejemplo la posibilidad de canastas familiares que reconozca el sacrificio y eficiencia con que han desarrollado estas labores.

▪ **12.06.04 Mejoramiento de Veredas**

- Se solicita verificar el estado de las veredas en calle Voltaire, debido a que una persona de edad sufrió un accidente, asimismo se solicita analizar la reparación de las veredas entre calles San Martín y O'Higgins por V. Mackenna

▪ **12.06.05 Mantenición de Grifos**

- Se solicita revisar el informe de bomberos con respecto a la mantención de los grifos y cotejar este con las mantenciones realizadas por la empresa sanitaria

▪ **12.10.01 Temuco, Ciudad Segura**

- En relación al sistema de vigilancia a través de vehículos híbridos que serán destinados a rondas de vigilancia comunal se solicita que las personas sean incorporadas a contrata de manera de que cuenten con las atribuciones necesarias para actuar con responsabilidad administrativa.

▪ **12.10.02 Sistema de Televigilancia**

- Se solicita la generación de instancias con los privados a través de la cámara de comercio para mejorar los sistemas de televigilancia como por ejemplo: mall, carrusel, galerías. Lo anterior con el objetivo de sus sistemas estén alineados y sean compatibles con los de las Policías.
- Se propone que esta sea una línea a incorporar en Plan de Seguridad Comunal de manera de orientar la compatibilidad entre todos los sistemas implementados de manera de facilitar el trabajo policial.

▪ **12.10.05 Control Comercio Ambulante**

- Se solicita realizar campañas para que la población no compre comida a comerciantes ambulantes que no tengan las debidas certificaciones de parte del ministerio de salud y compre a quienes si las poseen o al comercio establecido. Esto en atención a la competencia desleal que producen estas personas en desmedro de quienes si han hecho los esfuerzos para obtener resoluciones sanitarias que entregan seguridad a los consumidores.



▪ **12.11.01 Feria Pinto**

- Se solicita revisar la rotación de la gente que se encuentra trabajando en la Feria Pinto con el objetivo de crear oportunidad a nuevos feriantes.
 - Tras el análisis se concluye en la necesidad de insistir en la confección de un verdadero Plan Maestro para la Feria Pinto que aborde materias de Seguridad, Administración, Aseo y Transito.
 - En la misma línea se requiere realizar una mayor limpieza de la feria libre.
- **12.11.05 Ferias Itinerantes**
 - Concejal Neira solicita la reposición de los baños químicos y que el costo de estos sea asumido por la municipalidad. Analizado el tema se propone examinar según reglamento una rotación de las familias que llevan más de 2 años trabajando en las ferias con el objetivo de que nuevos feriantes tengan la posibilidad de poder trabajar en este modelo de negocios. A raíz de esto también se propone fijar un plazo máximo de permanencia posibilitando que se den las condiciones para el ingreso de nuevos emprendedores. Mientras no exista tal renovación el resto de los concejales presentes proponen que los baños químicos no sean financiados por el municipio.
- **12.12.90 Inmuebles Subprogramas**
 - Se solicita que los ingresos por arriendo del Teatro Municipal sean percibidos por el municipio y no por la Corporación Cultural.
- **13.01.01 Festival de Temuco**
 - Se manifiesta la preocupación por el desarrollo de eventos masivos que puedan representar problemas de seguridad e integridad para quienes asistan a ellos sin embargo existe coincidencia en la necesidad de desarrollar acciones de recreación o expresiones artísticas que entreguen un panorama a quienes no saldrán fuera de la comuna y permanecerán durante el verano en Temuco. Se sugiere la invitación para el uso de Food Truck y la necesidad de mantener y exigir condiciones de sustentabilidad en los eventos omitiendo el uso de vasos y bombillas plásticas, por ejemplo.
 - Especial orientación se solicita para la contratación de artistas o proveedores locales que puedan ser apoyados frente a la situación de contingencia nacional.
- **13.02.01 Fiesta de La Chilenidad**
 - Se solicita mantener y potenciar las actividades desarrolladas en distintos macrosectores de la comuna con el propósito de distribuir las celebraciones patrias en todo el territorio comunal.



- **14.05.01 Talleres y Ayudas Técnicas de Discapacidad**

- Se solicita aumentar al doble el presupuesto actual asignado para personal de cuidadores de respiro considerando la buena evaluación obtenida de esta actividad
- **14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales**
- Se solicita información respecto a las áreas o macro sectores asignados a los distintos asesores comunitarios.

(Anexo 3)

- **14.08.01 Capacitación e Inserción Laboral**
- Se solicita la presentación de un Plan de Trabajo debido a la Contingencia Nacional y al desempleo que esta ha generado en la población de Temuco
- Una de las actividades ya propuestas y que se solicita analizar factibilidad de implementación es el desarrollo de un programa destinado a la limpieza de cañones y estufas en hogares de adultos mayores o que posean discapacidad.
- **14.15.01 Atención Niños Adolescentes 24 Hrs**
- Se solicita aumentar el programa de actividades, fiestas, talleres, deportes, etc, para los adolescentes que son atendidos a través de esta actividad.
- **14.15.02 Centro de La Mujer**
- Se solicita la estadística de los casos de mujeres víctimas de violencia.

(Anexo 4)

- **14.16.01 Subvenciones Municipales**
- Se solicita verificar las bases de los fondos concursables con el objetivo de que las entidades que participan de estas solo puedan postular a una subvención. De lo anterior es necesario perfeccionar todas las bases de postulación. Se solicita disponer de la propuesta de bases para todos los fondos los primeros días de enero.
- En particular, analizado el fondo de desarrollo rural se considera necesario excluirlo del Fondecov y ese valor incrementarlo en Rural.
- **15.02.02 Parque Estadio y Piscina**
- Se solicita un informe respecto al cumplimiento que han desarrollado tanto el YMCA como M11 respecto a las obligaciones que les impone sus respectivos contratos de Comodato además de la fecha de vigencia de los mismos.



- **15.05.01 Deportes Ancestrales**

- Analizada la actividad se solicita la incorporación de todas las escuelas de la comuna, privadas o municipales con el propósito de desarrollar un Primer encuentro comunal de bailes, juegos y danzas mapuches de niños.
- **15.06.02 Difusión y Actividades de Turismo.**
- En el área de Turismo se enfatiza la necesidad de asignar presupuesto para el desarrollo de una ZOIT en Temuco en concordancia con lo expuesto en el PLADETUR conocido y aprobado por los concejales en la comisión correspondiente. Se acuerda solicitar esta asignación con cargo a eventuales disponibilidades del Saldo Inicial de Caja.
- Como consideración final la comisión solicita analizar jurídica y administrativamente la creación de una Corporación de Desarrollo Comunal para Temuco que permita generar acciones de mayor rapidez y flexibilidad administrativa para la gestión Municipal.

DIRECCIÓN DE ADMIN. Y FINANZAS
DEPTO. DE CONTAB. Y ESTADÍSTICAS

ESTADÍSTICA PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL Nº DE CAUSAS VIGENTES AÑO 2019				
	Ley de Tránsito	Ley de Alcoholes	Ley del Consumidor	Total
Enero	2,165	134	15	2,314
Febrero	1,002	122	12	1,136
Marzo	1,125	183	14	1,322
Abril	1,950	122	19	2,091
Mayo	1,563	161	21	1,745
Junio	1,757	185	19	1,961
Julio	1,813	219	23	2,055
Agosto	1,314	104	14	1,432
Septiembre	1,415	188	13	1,616
Octubre	1,380	251	8	1,639
Noviembre				0
Diciembre				0
Total	15,484	1,669	158	17,311

EVOLUCIÓN ESTADÍSTICA POR TIPO DE CAUSAS PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL				
	Ley de Tránsito	Ley de Alcoholes	Ley del Consumidor	Total
2015	7,364	849	243	8,456
2016	11,813	1,493	153	13,459
2017	12,218	1,598	165	13,981
2018	20,365	2,014	237	22,616
Al 31.10.19	15,484	1,669	158	17,311

Nota: Al 31.10.19 el Primer Juzgado de Policía Local registra un ingreso percibido de \$518.974.217.-

DIRECCIÓN DE ADMIN. Y FINANZAS
DEPTO. DE CONTAB. Y ESTADÍSTICAS

ESTADÍSTICA SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL N° DE CAUSAS VIGENTES AÑO 2019				
	Ley de Tránsito	Ley de Alkoholes	Ley del Consumidor	Total
Enero	1,074	133	18	1,225
Febrero	667	88	10	765
Marzo	755	196	15	966
Abril	1,198	135	23	1,356
Mayo	1,188	127	18	1,333
Junio	669	153	15	837
Julio	1,770	105	17	1,892
Agosto	2,020	195	24	2,239
Septiembre	1,866	126	9	2,001
Octubre	1,234	161	19	1,414
Noviembre				0
Diciembre				0
Total	12,441	1,419	168	14,028

EVOLUCIÓN ESTADÍSTICA POR TIPO DE CAUSAS SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL				
	Ley de Tránsito	Ley de Alkoholes	Ley del Consumidor	Total
2015	7,158	942	219	8,319
2016	11,304	1,290	158	12,752
2017	14,985	1,492	184	16,661
2018	18,648	1,500	199	20,347
Al 31.10.19	12,441	1,419	168	14,028

Nota: Al 31.10.19 el Segundo Juzgado de Policía Local registra un ingreso percibido de \$465.997.191.-

DIRECCIÓN DE ADMIN. Y FINANZAS
 DEPTO. DE CONTAB. Y ESTADÍSTICAS

ESTADÍSTICA TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL N° DE CAUSAS VIGENTES AÑO 2019				
	Ley de Tránsito	Ley de Alcoholes	Ley del Consumidor	Total
Enero	1,427	77	17	1,521
Febrero	1,275	186	7	1,468
Marzo	1,362	126	14	1,502
Abril	1,563	135	20	1,718
Mayo	2,048	169	10	2,227
Junio	1,332	66	20	1,418
Julio	2,081	195	20	2,296
Agosto	1,724	156	19	1,899
Septiembre	956	201	6	1,163
Octubre	1,710	142	13	1,865
Noviembre				0
Diciembre				0
Total	15,478	1,453	146	17,077

EVOLUCIÓN ESTADÍSTICA POR TIPO DE CAUSAS TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL				
	Ley de Tránsito	Ley de Alcoholes	Ley del Consumidor	Total
2015	7,323	867	239	8,429
2016	10,553	1,269	185	12,007
2017	23,433	1,551	184	25,168
2018	16,355	1,757	189	18,301
Al 31.10.19	15,478	1,453	146	17,077

Nota: Al 31.10.19 el Tercer Juzgado de Policía Local registra un ingreso percibido de \$355.006.099.-

UNIDAD	CAMARA Nº	UBICACIÓN CAMARA DE TELEVIGILANCIA	Nº DE TICKET	TIPO CAMARA
CENCO	1	A. Pinto Oriente / M. Balmaceda	226713	1 DOMO PTZ
CEVIM	2	A. Pinto Poniente / Patzke	226715	1 DOMO PTZ
CENCO	3	A. Matta/ Lautaro	226717	1 DOMO PTZ
CEVIM	4	A. Matta/ Balmaceda	226729	1 DOMO PTZ
CEVIM	5	Cruz / Lautaro	226731	1 DOMO PTZ
CEVIM	6	G. Mackena / León Gallo	226733	1 DOMO PTZ
CEVIM	7	G. Mackenna / A. Varas	226889	1 DOMO PTZ
CENCO	8	G. Mackena / M Montt	226739	1 DOMO PTZ
CENCO	9	G.Mackena/ Rodriguez	226741	1 DOMO PTZ
CEVIM	10	Aldunate / Ohiggins	226743	1 DOMO PTZ
CENCO	11	Aldunate/M Montt	226803	1 DOMO PTZ
CENCO	12	Aldunate/Diego Portales	226805	1 DOMO PTZ
CENCO	13	Aldunate / Rodriguez	226807	1 DOMO PTZ
CENCO	14	Aldunate/ Balmaceda	226817	1 DOMO PTZ
CENCO	15	Bulnes/Bello	226819	1 DOMO PTZ
CENCO	16	Bulnes/Varas	226821	1 DOMO PTZ-DOMO 360
CENCO	17	Bulnes/Claro Solar	226829	1 DOMO PTZ-DOMO 360
CENCO	18	Bulnes/ M Montt	226831	1 DOMO PTZ
CENCO	19	Bulnes/Portales	226833	1 DOMO PTZ
CENCO	20	Bulnes/Rodriguez	226842	1 DOMO PTZ
CEVIM	21	A Prat/ San Martin	226844	1 DOMO PTZ
CENCO	22	A. Prat/Varas	226846	1 DOMO PTZ-DOMO 360
CENCO	23	A Prat / Claro Solar	226861	1 DOMO PTZ-DOMO 360
CENCO	24	A Prat/ M Montt	226863	1 DOMO PTZ
CENCO	25	A Prat/ Diego Portales	226865	1 DOMO PTZ
CENCO	26	A. Prat/ Rodriguez	226882	1 DOMO PTZ
CENCO	27	A. Prat / Plaza Teodoro Smith	226884	1 DOMO PTZ-DOMO 360
CENCO	28	A. Prat/ Balmaceda	226886	1 DOMO PTZ
CENCO	29	A. Prat / Las Acacias	227300	1 DOMO PTZ
CEVIM	30	V. Mackena/ M. Balmaceda	227302	1 DOMO PTZ
CENCO	31	V. Mackena/ M Montt	226896	1 DOMO PTZ
CENCO	32	P.Lynch/M.Balmaceda	227286	1 DOMO PTZ
CENCO	33	M.Blanco/D.Portales	227304	1 DOMO PTZ
CEVIM	34	M.Blanco/M.Balmaceda	227288	1 DOMO PTZ
CEVIM	35	R.Freire/M.Rodriguez	227284	1 DOMO PTZ
CEVIM	36	Los Poetas/ Antifil	226900	1 DOMO PTZ
CEVIM	37	Los Poetas/Gral Carrera	226910	1 DOMO PTZ
CEVIM	38	Barros Arana/ Bello	226912	1 DOMO PTZ
CEVIM	39	Barros Arana/ Valparaiso	226914	1 DOMO PTZ
CENCO	40	Barros Arana / Lautaro	226932	1 DOMO PTZ
CENCO	41	Barros Arana / Miraflores	226934	1 DOMO PTZ
CEVIM	42	R Ortega/ Vicente Perez Rosales	226936	1 DOMO PTZ
CEVIM	43	R Ortega/ U Catolica	226957	1 DOMO PTZ
CENCO	44	Caupolicán/ Fco Salazar	226959	1 DOMO PTZ
CENCO	45	Caupolicán/ Ohiggins	226961	1 DOMO PTZ
CENCO	46	Caupolicán/ Montt	226986	1 DOMO PTZ
CEVIM	47	Fco Salazar/ M Recabarren	226988	1 DOMO PTZ-DOMO 360



CENCO	48	Fco Salazar/ Pelentaro	226990	1 DÓMO PTZ-DÓMO 360
CENCO	49	P Valdivia/ Hochtetter	226998	1 DÓMO PTZ
CEVIM	50	P Valdivia/ Colon	227000	1 DÓMO PTZ
CENCO	51	A Alemania / Prieto Norte	227002	1 DÓMO PTZ-DÓMO 360
CEVIM	52	AV alemania / Phillipi	227013	1 DÓMO PTZ
CENCO	53	A Alemania/ Hochtetter	227015	1 DÓMO PTZ-DÓMO 360
CENCO	54	A Alemania/ Andes	227017	1 DÓMO PTZ
CENCO	55	Hodctetter/ Pablo Neruda	227023	1 DÓMO PTZ-DÓMO 360
CENCO	56	Hodctetter/ San Martin	227025	1 DÓMO PTZ
CEVIM	57	Los Creadores/Luis Duran	227027	1 DÓMO PTZ
CEVIM	58	Los Creadores/Los Fundadores	227037	1 DÓMO PTZ
CEVIM	59	1 Oriente/ 3 Norte	227039	1 DÓMO PTZ
	60	1 Norte/ 4 Poniente	227041	1 DÓMO PTZ
	CEVIM	Andrés Bello N°510	226539	
	CENCO	Claro Solar N°1284	226537	
		PABLO MEDINA SILVA		
		INSPECTOR TECNICO SISTEMA TELEVIGILANCIA		
		452 973146 CORREO PABLO.MEDINA@TEMUCO.CL		

En los 60 puntos, hay 10 puntos con 2 tipos de cámara.
Se agregan 2 de reconocimiento facial. Total 72.



ASESORES COMUNITARIOS Y MACROSECTORES

ADOLFO ALVEAR GALLARDO

ASESOR COMUNITARIO
SECTOR CENTRO -PONIENTE
CELULAR: 9-75890880
CORREO: adolfo.alvear@temuco.cl
OFICINA N° 21
FONO: 452-973230

RONALD MARDONEZ LOPEZ

ASESOR COMUNITARIO
SECTOR AMANECER PONIENTE
CELULAR: 9-61406692
CORREO: amanecer.poniente@temuco.cl
OFICINA N° 21
FONO: 452-973230

RODRIGO ROJAS MARTINEZ

ASESOR COMUNITARIO
SECTOR PONIENTE - FUNDO EL CARMEN
CELULAR: 9-92657306
CORREO: asesor.poniente@temuco.cl
OFICINA N° 21
FONO: 452-973230

SUE ALBORNOZ ARIA

ASESOR COMUNITARIO
SECTOR PEDRO DE VALDIVIA 2
CELULAR: 9-961106811
CORREO: sue.albornoz@temuco.cl
OFICINA 21
FONO: 452-973230

GILDA MONSALVE CERRO

ASESOR COMUNITARIO
SECTOR AMANECER ORIENTE
CELULAR: 9-75890879
CORREO: gilda.monsalves@temuco.cl
OFICINA N° 21
FONO: 452-973230

LORENA MEDINA HERRERA

ASESOR COMUNITARIO
SECTOR SANTA ROSA NORTE - PUEBLO NUEVO
CELULAR: 9-75890876
CORREO: lorena.medina@temuco.cl
OFICINA N° 21
FONO: 452-973230

MARCO TRIGO BARRA

ASESOR COMUNITARIO
SECTOR LABRANZA CENTRO Y ALTO
CELULAR: 9-93208814
CORREO: mitrigo@temuco.cl
OFICINA LABRANZA
FONO: 452-973230

PAOLA GODOY YAÑEZ

ASESOR COMUNITARIO
SECTOR LABRANZA RIVEREÑO
CELULAR: 9-92319536
CORREO: paola.godoy@temuco.cl
OFICINA LABRANZA
FONO: 452-973230

JUAN CARLOS SALGADO FERNANDEZ

ASESOR COMUNITARIO
SECTOR SANTA ROSA
CELULAR: 9-64079444
CORREO: juanCarlos.salgado@temuco.cl
OFICINA N° 21
FONO: 452-973230

PAULA PINTO DAVILA

ASESOR COMUNITARIO
SECTOR PEDRO DE VALDIVIA 1
CELULAR: 9-90784079
CORREO: paula.pinto@temuco.cl
CENTRO COMUNITARIO LANIN

ERIC BERMUDEZ LARA

ASESOR COMUNITARIO
SECTOR PEDRO DE VALDIVIA 3
CELULAR: 9-53713220
CORREO: eric.bermudez@temuco.cl
OFICINA N° 21
FONO: 452-973230

ANGELA MEJILLAN SEPÚLVEDA

SECTOR PUEBLO NUEVO
CELULAR: 9-59681768
CORREO: asesor.norte@temuco.cl
OFICINA N° 21
FONO: 452-973230



Centro de la Mujer

Las estadísticas correspondientes a ingresos mensuales del Centro de la Mujer durante el Año 2019 son las siguientes:

N° de casos ingresados Centro de la Mujer 2019		
enero	37	
febrero	23	
marzo	16	
abril	39	
mayo	18	
junio	20	
julio	29	
agosto	41	
septiembre	16	
octubre	25	
noviembre	29	
diciembre	5	Hasta el 12.12.2019
	298	310 meta

El Sr. Millar agrega que en el Presupuesto se mantienen los montos propuestos y se efectuarán los requerimientos contenidos en las Indicaciones de acuerdo a las condiciones que cada caso presente en su momento.

Respecto a la observación que reitera en la oportunidad el Concejal Sr. NEIRA sobre procesos sumariales a funcionarios que participaron en las recientes marchas, el Sr. Millar agrega que el Municipio está obligado a disponer estos procedimientos para establecer las causas por las cuales un funcionario no ha acudido a cumplir con su obligación laboral.

El Director de Educación Sr. Zerene aclara que se ha instruido estos procesos sumariales a quienes no fueron a hacer clases específicamente.

El Sr. ALCALDE agrega que existe la obligatoriedad de investigar las causas de la ausencia de estas personas, para establecer si estaban participando de las marchas o no fueron a hacer clases por otros motivos, como puede ser una licencia médica o un permiso.

El Concejal Sr. NEIRA estima que habría en estos procesos sumariales una cierta persecución con personas que participaron de un proceso social que se ha establecido en el país, donde se busca un reconocimiento y terminar con persecuciones de índole política por sospechas de que alguien participe de estas movilizaciones, preguntándose porqué solo a los profesores y no a todos los funcionarios.



El Concejal Sr. VELASCO expresa que le preocupa la liviandad para hacer acusaciones sobre eventuales persecuciones políticas como lo plantea el colega Neira. Agrega que existen contratos de trabajo y los funcionarios deben respetarlo y cumplirlo. Si no lo hacen el Municipio debe hacer la investigación para establecer las causas de ese incumplimiento. El deber del Municipio es hacer cumplir con la función educativa que el Estado le ha encargado, agregando que comparte que se investiguen las razones de las ausencias para no hacer clases en esos períodos.

El Concejal Sr. NEIRA sugiere en todo caso un acuerdo con los afectados y no hacer estos procesos sumariales, porque no es el momento adecuado.

El Concejal Sr. BIZAMA señala solidarizar con la preocupación de su colega Neira, porque se está en un momento excepcional, que no ha terminado, del cual todos desean ser parte de este gran momento. Apela al Director de Educación Municipal para que la situación se converse y haya un gesto especial dado el momento excepcional que vive el país y que ha forzado a dar respuestas a esa movilización.

El Concejal Sr. ALBORNOZ por su parte señala que en el Pagina 6 del Acta, sobre el PLADECO anterior, reitera la conveniencia de una Auditoría, para verificar el cumplimiento de objetivos y metas fijadas.

Estima que ya hay temas que la ciudadanía ya no reclama o no habla porque han sido suplidos los reglamentos, por lo que es gratificante que este Municipio haya cubierto las expectativas ciudadanas en muchos temas, reiterando solo la conveniencia de la Auditoria al PLADECO anterior.

Finalmente se somete a consideración del Concejo Municipal la propuesta de Presupuesto Municipal 2020, con los instrumentos ya individualizados y las Indicaciones agregadas, aprobándose mayoritariamente por los presentes, salvo el Concejal Sr. Bizama, quien da fe de lo obrado, pero por no haber participado de las reuniones previas de análisis de este instrumento, por razones laborales, se abstiene.

Siendo las 16:10 hrs., se levanta la sesión.

DAT/ jso.